



MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 171  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

EXPEDIENTE SAC: 11929173 - CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO - RIO TERCERO, 22/08/2024. Téngase por evacuada la vista por la sindicatura. En relación al segundo pedido de prórroga por 30 días del período de exclusividad, solicitado por la concursada, es dable considerar que atendiendo a la opinión de la sindicatura y las constancias de autos, que dan cuenta que no se han acreditado conformidad alguna hasta el momento, en tanto la finalidad del proceso concursal es la obtención del acuerdo con la mayoría de los acreedores, en el porcentual requerido por la ley, a los fines de sortear el proceso de crisis, y en virtud del fin último, que es la continuidad de la empresa; por otro lado se reitera que la crisis económica ha afectado a muchos productores agropecuarios, y; habida cuenta que la concesión del plazo solicitado, en nada perjudicará a los acreedores, y que la sindicatura en la función que ejerce nada ha manifestado con relación a dicha petición, concédase a la concursada, una prórroga de quince 15 días hábiles del período de exclusividad, que comenzará a computarse desde la fecha de vencimiento del período de exclusividad acaecida con fecha 16/08/2024. Es decir, el nuevo vencimiento operará el día 6 de septiembre de 2024. Notifíquese. Publíquense edictos por un día en el B.O, a cargo de la concursada. Hágase saber que las conformidades deben ser presentadas, en el plazo indicado, con las formalidades exigidas por el art. 45 LCQ. Notifíquese. Fdo: Asnal Silvana del Carmen: Juez y Borghi Pons Jesica Andrea: Secretaria.

1 día - N° 548970 - \$ 5460 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12291081 - COCCOLO, GRACIELA BEATRIZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - RIO TERCERO, 22/08/2024. Téngase por evacuada la vista por la sindicatura. En relación al segundo pedido de prórroga por 30 días del período de exclusividad, solicitado por la concursada, es dable considerar que atendiendo a la opinión de la sindicatura y las constancias de autos, que dan cuenta que no se han acreditado conformidad alguna hasta el momento, en tanto

la finalidad del proceso concursal es la obtención del acuerdo con la mayoría de los acreedores, en el porcentual requerido por la ley, a los fines de sortear el proceso de crisis, y en virtud del fin último, que es la continuidad de la empresa; por otro lado se reitera que la crisis económica ha afectado a muchos productores agropecuarios, y; habida cuenta que la concesión del plazo solicitado, en nada perjudicará a los acreedores, y que la sindicatura en la función que ejerce nada ha manifestado con relación a dicha petición, concédase a la concursada, una prórroga de quince 15 días hábiles del período de exclusividad, que comenzará a computarse desde la fecha de vencimiento del período de exclusividad acaecida con fecha 16/08/2024. Es decir, el nuevo vencimiento operará el día 6 de septiembre de 2024. Notifíquese. Publíquense edictos por un día en el B.O, a cargo de la concursada. Hágase saber que las conformidades deben ser presentadas, en el plazo indicado, con las formalidades exigidas por el art. 45 LCQ. Notifíquese. Fdo: Asnal Silvana del Carmen: Juez y Borghi Pons Jesica Andrea: ecretaria.-

1 día - N° 548974 - \$ 5491,50 - 27/8/2024 - BOE

EDICTO RECTIFICATIVO DE LOS EDICTOS NROS. 545683 Y 547180 PUBLICADOS POR ORDEN DEL JUEZ DE 1º INST Y 39º NOM CYC (CONC Y SOC 7) en autos AQUIMO SA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE. Se hace saber que el número de expediente correcto es el 12548650. Oficina, 21/8/24.

5 días - N° 548145 - \$ 4305 - 28/8/2024 - BOE

Juzg. 13 CC Concursos nro.1-PALOMEQUE SÁNCHEZ, MATIAS EMMANUEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. Nro. 13053548). Sentencia nro. 70 del 22/8/2024 declara la quiebra del Sr. Palomeque Sánchez, Matias Emmanuel DNI 37.315.616, CUIT 20-37315616-8, con domicilio en Pje Francisco Quevedo n° 1230, PB, B° Alta Córdoba, Córdoba. Se intima al deudor para que: 1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ (que a su vez, remite al art. 11, ley 24522); 2) dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Audiencias .....	Pág. 10
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 53
Rebeldías .....	Pág. 54
Sentencias .....	Pág. 54
Sumarias .....	Pág. 56
Usucapiones .....	Pág. 56

los estrados del Tribunal; 3) luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad (en especial, el automotor Dominio EQH 282), en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos – bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 10/10/2024. de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Fdo. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 548486 - \$ 15429,50 - 2/9/2024 - BOE

Por Sent. N° 54, del 15/08/2024, dictada por Juzg. Civ. Com, Conc y Flia de Cruz del Eje., en autos “PEINADO OSCAR ALBERTO” (Expte 11983340) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Oscar Alberto Peinado DNI 11.819.303, con domicilio real en calle Mosconi 846 de la ciudad de Cosquín; intimar al fallido y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs. los entreguen al órgano sindical; prohibir hacer pagos al fallido, haciéndole saber a los 3 que dichos pagos serán ineficaces; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 01/10/2024; inf. Indiv.: 31/10/2024; Sent. de Verif.: 14/11/2024; inf. Gral: 10/12/2024; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; - Sindicatura: Cra.

TEPLI, MARIA EMILIA con el domicilio en calle Rivera Indarte 56 - C del EJe / 353-154231825. Of. 22/08/2024. Fdo.: Martínez Manrique María del Mar (Secretaría)

5 días - N° 548529 - \$ 14535 - 3/9/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SAN FRANCISCO, 16/08/2024. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, en los autos caratulados FUYANA, MARIANO MIGUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPDTE. 11344197” se notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 28. San Francisco, veinticinco de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA del Sr. FUYANA MARIANO MIGUEL, argentino, D.N.I. N° 22.523.279, C.U.I.T. N° 20-22523279-3, nacido el 07/12/1972, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Lavalle 687 de la ciudad de Morteros, Pcia. De Córdoba, y con domicilio constituido en calle Bv. Saénz Peña N° 2281, de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin ofíciese. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. 4) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin, hágase saber a la Sra. Síndica designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la misma, previo inventario, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5) Intimar a terceros que tengan bienes de la misma, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquélla, bajo apercibimiento de ley. 6) Prohibir se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la Sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ). 8) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciese a la Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones. 9) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco

y a la Administración Nacional de la Seguridad Social de la presente quiebra. 10) Ordenar que la Cra. Mónica Ribetti continúe actuando en su calidad de síndico. 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ. 12) Librense oficios a todos los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclamen derechos patrimoniales contra la fallida, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.Q. 13) Recaratúlese la presente causa.- NOTA: Se hace saber que la síndica es la Cra. Mónica Ribetti, con domicilio en calle Paraguay 1549 de esta ciudad de San Francisco (Cba.). Texto Firmado digitalmente por: CORSICO Fabian

5 días - N° 547435 - \$ 35347,50 - 28/8/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados: “BORSOTTI LAURA INES” -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 13014233), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Laura Inés BORSOTTI, D.N.I. 27.805.793, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). FDO: Carlen, Andrea Eugenia – Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 547769 - \$ 539,80 - 27/8/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - “CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS;” bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civ., Com. 7ma nom. Sec. N° 14, de la Ciudad de Río Cuarto; en autos: “RAMOS, EMILIANO

DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12985796)” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes quedados al fallecimiento del causante RAMOS, EMILIANO DAVID DNI 33.825.491, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FIRMADO: BUITRAGO SANTIAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER LUCIANA MARIA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 546759 - \$ 1048,10 - 27/8/2024 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SECRETARIA N° 6, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS A LA SUCESION DE HERMES JOSE GOTTERO D.N.I. M. 6.423.424, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DIAS DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: “GOTTERO, HERMES JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12951232);” BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY”-

1 día - N° 547646 - \$ 767,50 - 27/8/2024 - BOE

Bell Ville – EL Sr. Juez de primera Instancia, del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 3A - SEC.5, en estos autos caratulados “JULIAN, MARIA SEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;” Expte: 12942180 ordena: “Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Seda Julian (L.C. N° 7.564.990, fallecida el día 17/03/2024 en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio en la referida localidad), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese.”

1 día - N° 547648 - \$ 1262 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV.COM.FLIA 3A-S6- de la ciudad de VILLA MARÍA, en autos caratulados “EXPT SAC: 12956217 - OVIEDO, MARIA BILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” “ ... 15/08/2024... Atento lo solicitado y las constancias de autos, proveo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal

constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARIA BILMA OVIEDO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)..... NOTIFIQUESE:-Fdo. VARELA, Silvana del Valle –SECRETARIO/A JUZG. 1RA. INSTANCIA-GARAY MOYANO María Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 547690 - \$ 1312,60 - 27/8/2024 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1° Inst. CCCFIMyF cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Luis TOSCHI, DNI 23.915.838 en los autos caratulados: "JOSE LUIS TOSCHI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13091941, para que en el término de 30 días corridos, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. ARROYITO 16/08/2024. Fdo: MARTINEZ DEMO, Gonzalo – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA – ABRIOLA, Marta Ines – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 547875 - \$ 848 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. -Juez del juzgado Civ.Com.Conc. y Familia 1a Nom, de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores VICTORIANO ALEJO LONGHI, DNI 6.396.159, y GLADI ESTHER BUSTOS, DNI 1.232.231, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13005658 - LONGHI, VICTORIANO ALEJO - BUSTOS, GLADI ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" RIO SEGUNDO, 30/07/2024.- Fdo.: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 548026 - \$ 1170 - 27/8/2024 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VERONICA BEATRIZ MALDONADO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Conforme Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la

publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MALDONADO VERONICA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13063924 que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Rita Almada, Prosecretaria Letrada; Dra. Musso Carolina - Juez.- Morteros, de agosto de 2024.

1 día - N° 548155 - \$ 1337,90 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GASSE, MARÍA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°13042042" Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GASSE, MARIA VIRGINIA, DNI: 5681294, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SERRA Maria Laura: Prosecretaria

1 día - N° 548103 - \$ 716,90 - 27/8/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. CYC de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alberto Bongiovanni, DNI 6.442.805, en los autos caratulados "Expediente N° 12968000 BONGIOVANNI, CARLOS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.21.

1 día - N° 548157 - \$ 765,20 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) - CORDOBA CAPITAL, 04/07/2024.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CHAVEZ, HUGO FERNANDO — DNI:7.108.981, en autos caratulados " CHAVEZ, HUGO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expediente n 12335663 " para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 04/07/2024. Fdo: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 548162 - \$ 946,90 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, sito en Caseros 551 Subsuelo, en los autos caratulados "12562737- BANINI, MARTIN ALE-

JANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN ALEJANDRO BANINI DNI 20.622.517, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... FIRMADO:- GARCIA Jorge Luis -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548170 - \$ 519,10 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com Conc y Flia 1° Inst. 1° Nom. de Cosquin, ha dispuesto lo siguiente en autos caratulados "LOZA MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 13022283: "COSQUIN, 01/08/2024. .. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA CRISTINA LOZA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial..." Fdo: MACHADO CARLOS (JUEZ) CURIQUEO MARCELA (SECRETARIA).-

1 día - N° 548180 - \$ 1006,70 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dra. PUEYREDON Magdalena SECRETARÍA N° 7 a cargo de la Dra. LOPEZ REVOL Agustina, en los autos EXPEDIENTE SAC: 12922018 - VILLARREAL, RENÉE O RENEÉ BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: VILLARREAL, Renée o Reneé Beatriz, DNI: 11.865.825 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 548181 - \$ 1220,60 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS – del Poder Judicial de Córdoba en los autos caratulados: " GIANSETTO MAURO ANTONIO– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13092017" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/08/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURO ANTONIO SALVADOR GIANSETTO DNI: 11.559.159, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)... Fdo: Dra. GARCIA Jorge Luis – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 548219 - \$ 1708,20 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: “ QUEVEDO, ROBERTO NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12988383 cita y emplaza a los herederos, acreedores, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO NELSON QUEVEDO DNI: 12.876.064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 19/08/2024. FDO.: SERRA MARIA LAURA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548188 - \$ 526 - 27/8/2024 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados “VOLONTE CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte. N° 12958709, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de Carlos Alberto Volonte, D.N.I. N° 6.441.671 para que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días corridos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

1 día - N° 548192 - \$ 650,20 - 27/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, en los autos: “GARMENDIA, LIDIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13014619”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/08/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA NOEMI GARMENDIA DNI: 962.702 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.echa: 2024.08.21

1 día - N° 548195 - \$ 1082,60 - 27/8/2024 - BOE

La Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2, en el expte. “MURUA, LAURA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS– EXPTE. 12983655” cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MURUA LAURA DEL CARMEN, DNI N° 18.455.590, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015) y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. CALDERON Lorenza Beatriz – Jueza de 1ra. Instancia

1 día - N° 548199 - \$ 714,60 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Lucio LEDESMA, DNI. 2.798.206; Juan Orlando LEDESMA, DNI. 10.902.594; Angélica FERREYRA DNI. F 7.354.538 y Angélica Lucía LEDESMA, DNI. 10.046.219 en autos caratulados “LEDESMA, PEDRO LUCIO - LEDESMA, JUAN ORLANDO - LEDESMA, ANGELICA LUCÍA - FERREYRA, ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13028463 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el Boletín Oficial. Fdo:SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548200 - \$ 1075,70 - 27/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR FRANCISCO BERTINI, DNI: 7.693.236 en los autos BERTINI, OSCAR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12948338 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548201 - \$ 631,80 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FLIA 2A NOM.- SEC. UNICA - JESUS MARIA– SECRETARIA a cargo de SCALA, Ana María, en estos autos caratulados: “FERREYRA, NÉSTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13082389” ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 16/08/2024. A mérito de las constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Néstor Mario Ferreyra, DNI 10683047, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 CCCN). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado SCALA, Ana María Secretaria de 1 Inst. // BELITZKY, Luis Edgard Juez de 1 Inst. - Domicilio del Juzgado Sarmiento N° 475- Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba - Domicilio electrónico: tribunales-jm@justiciacordoba.gob.ar

1 día - N° 548234 - \$ 2283,20 - 27/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Torres Edgar Rubén, DNI 20.082.865 en los autos TORRES, EDGAR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13050882 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548205 - \$ 583,50 - 27/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA ISABEL SORZINI DNI 3.274.678, en autos SORZINI, NELIDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE- 12958936 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA 19-8-2024. FDO ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD Prosecretaria

1 día - N° 548203 - \$ 588,10 - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ºInst. y 1ºNom. en lo C.C.C.y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “Emilio Ramón Cabrera”, en autos “CABRERA, EMILIO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. SAC 12967750) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 8 de agosto de 2024. Fdo. Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 548208 - \$ 877,90 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento

del Sr. Luque, Ramón Jorge y de la Sra. Lopez, Laura Nélica, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "LUQUE, RAMÓN JORGE - LOPEZ, LAURA NÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13084221, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia), ABRIOLA Marta Inés (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 548218 - \$ 822,70 - 27/8/2024 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAZÁN, RUPERTO RAÚL DNI: 6.491.836, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13029287 - BAZÁN, RUPERTO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 21/08/2024. Fdo: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548249 - \$ 590,40 - 27/8/2024 - BOE

Edicto: RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civ., Com. y Familia de 1º Instancia y 6º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos "GIORDANINO, DIEGO MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12745397, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Diego Martín GIORDANINO DNI 23.389.784 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 19 de Agosto de 2024. Fdo.: Martínez, Mariana: Jueza 1 inst...; ZARATE GHIGO María Eugenia: prosecretaria.-

1 día - N° 548251 - \$ 981,40 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Sede Capital del Poder Judicial de Córdoba, en autos "MORENO, CRISTINA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13014865 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTINA DEL PILAR MORENO DNI: 6.257.992, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 548293 - \$ 574,30 - 27/8/2024 - BOE

El juzgado de 1era. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores, Sec. N°2, a cargo de la Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DOMINGO MARTIN FUNES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FUNES, DOMINGO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC : 11712543" Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. María Alejandra Larghi-Secretaria. Oficina: Villa Dolores, 16 de abril de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.16

1 día - N° 548229 - \$ 1151,60 - 27/8/2024 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes POMELLA, NELIDA MARIA DNI N° 2.476.344 Y MIGLIORE, ADELGI DOMINGO DNI N° 5.160.476 en autos caratulados "POMELLA, NELIDA MARIA - MIGLIORE, ADELGI DOMINGO, DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13082532, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 19/08/2024 – FDO. GUIQUET, Valeria Cecilia - JUEZA – NIEVA, Ana Laura – SECRETARIA.-

1 día - N° 548275 - \$ 988,30 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. INST. CIV. COM. Y FAMILIA 1RA. NOM - SEC.2 – COSQUIN, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante PLEY, MARIA TERESA, DNI N° 18.669.674, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, en autos caratulados "PLEY, MARIA TERESA -TESTAMENTARIO", EXPTE. SAC 12604977, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. Dr. Machado, Carlos F., Juez de 1ra. Inst., Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra., secretaria. 02-08-2024.

1 día - N° 548282 - \$ 1158,50 - 27/8/2024 - BOE

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 36ª Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los demandados – SUCESORES DE LA SRA. MARCIANA ESTELA TEJEDA, D.N.I 1.566.336 -, en los autos caratulados "BORSOTTI, WALTER ARNALDO C/ SUCESORES DE TEJEDA MARCIANA ESTELA Y OTROS – ORDINARIO – TRAMITE ORAL – EXPTE 12351972", para que dentro de los vein-

te días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones y/o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Marzo de 2024. Fdo. ABELLANEDA, Roman Andres, Juez de 1ª Instancia.

5 días - N° 548283 - \$ 12775 - 29/8/2024 - BOE

CÓRDOBA – Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GUILLERMO OMAR NAPOLITANI, DNI 05.411.601, en autos caratulados "NAPOLITANI, GUILLERMO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12939935", para que dentro de los treinta días posteriores a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 19 de agosto de 2024. FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria)

1 día - N° 548292 - \$ 744,50 - 27/8/2024 - BOE

El Juz. C.C.Concil. Fam (SEC 2) de Cruz de Eje en Exp. 12108702- ROMERO, AURELIO MERCEDES - VELEZ, DOMINGA ANGÉLICA - DECL. HEREDEROS, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Aurelio Mercedes Romero DNI 3.069.688 y Dominga Angélica Vélez, DNI 1.921.814, para que lo acrediten dentro 30 días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: VASSALLO Lucas Daniel (Juez). MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar (secretaria)

1 día - N° 548301 - \$ 592,70 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LILIANA DEL CARMEN LOSADA DNI: 6.397.452, en autos caratulados "LOSADA, LILIANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13020386 para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 21/08/2024- Firmado por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 548314 - \$ 831,90 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL.NIÑEZ y JUV.PEN.JUVENIL y FALTAS-S.C-OLIVA, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORESTE FRANCISCO ACASTELLO, DNI N° 6.603.890 en los autos caratulados ACASTELLO, ORESTE FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 13097643" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez de 1RA. INSTANCIA: Garcia Tomas Claudio Javier, Prosecretaria: Erica Alejandra Arasenchuk.

1 día - N° 548323 - \$ 808,90 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ins 1nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juárez en los autos "MERLOS, RUBEN ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 13075330)".... Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don RUBEN ROBERTO MERLOS L.E 8.439.712, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..... Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle.-PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.21.

1 día - N° 548329 - \$ 2106 - 27/8/2024 - BOE

EDICTO - EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SECRETARIA N° 4, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS A LA SUCESION DE ADELINA LUISA CALLIENO, D.N.I. 3.574.283, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DIAS DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CALLIENO ADELINA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13114696)", BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY:-

1 día - N° 548339 - \$ 797,40 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "CARRANZA, TERESITA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12996135, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Teresita del Valle Carranza (DNI: 6.678.782), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acep-

ten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. digitalmente por NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 21/08/2024

1 día - N° 548425 - \$ 1572,50 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "DE LA VEGA, RAÚL ATILIO - ARRASCAETA, DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 13069844", Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. RAÚL ATILIO DE LA VEGA DNI 6.517.182 y DOLORES ARRASCAETA DNI 3.787.168, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- DFO. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA - Cba. 19/08/24

1 día - N° 548346 - \$ 710 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 - Tribunales 1 Subsuelo -ciudad de Córdoba, en autos caratuladosVELEZ, VIVIANA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 13107531 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Viviana Patricia Vélez DNI 17.626.365; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 21/08/2024. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548356 - \$ 645,60 - 27/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Jueza de 1º Inst. en lo Civ y Com de 6º Nom., Sec. N° 11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante LUNA, LUIS GREGORIO D.N.I. 6.650.934 en autos caratulados "LUNA LUIS GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13037557 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 22/08/2024. Fdo. Mariana Martínez de Alonso. JUEZA

1 día - N° 548361 - \$ 760,60 - 27/8/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Luis Edgard BELITZKY, en autos caratulados "DRUETTA, MARIANA VANE-

SA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 13053025)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señorita Mariana Vanesa DRUETTA D.N.I N° 33.572.369 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 22 de Agosto de 2024.-

1 día - N° 548363 - \$ 765,20 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C C Fam de 1a Inst. 3a Nom Sec 5 en autos "SANCHEZ, CARLOS CRESPIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13053199, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Crespín Sánchez DNI 8.531.167, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 16/08/2024

1 día - N° 548368 - \$ 480 - 27/8/2024 - BOE

El Juez del Juzgado de CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA - CORDOBA, en Autos BRUNA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 13104663) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Juan Carlos Bruna, DNI N° 7.870.914, para que en el término de treinta días corridos (Art. 6 CCyC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). Villa María 20/08/2024, Juez: MONJO Sebastián; Secretario: CALDERON Viviana Laura.

1 día - N° 548375 - \$ 1899 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12407257 - NIETO, STELLA MARIS - BRUNELLO, CARLOS ROMEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. "CORDOBA 21/08/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS NIETO DNI: 16.159.502 y CARLOS ROMEO BRUNELLO DNI: 13.440.959, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." FDO.: CACERES Maria Virginia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 548376 - \$ 942,30 - 27/8/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ºInst.y 20º Nom.CC de Córdoba .Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por Josefina Virzi DNI 93.164.176, en autos caratulados: VIRZI JOSEFINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13063910 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340CCCN) siguientes al de la última publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/08/2024 DRA CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria .Córdoba 22/08/2024

1 día - N° 548378 - \$ 726,10 - 27/8/2024 - BOE

CORDOBA, 08/09/2023. Por presentada y por parte. Téngase por evacuada la vista en los términos que se expresa. En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito inicial: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GIRAUDO, JORGE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Notifíquese el presente proveído a la Sra. Fiscal Civil interviniente. Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BELTRAMONE Veronica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Expediente N° 11552229GIRAUDO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-OPS- CORDOBA.

1 día - N° 548384 - \$ 1457,50 - 27/8/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación C. C. de la ciudad de San Francisco, se cita, llama y emplaza herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEIRETTI, CLEMAR ALEJANDRO, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan en autos "PEIRETTI, CLEMAR ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 13125133)", tramitados ante la Sec. N°5, Dra. VISCONTI, PAULINA CARLA, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de Agosto de 2024.-

1 día - N° 548387 - \$ 769,80 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM y 40 NOM de la ciudad de Córdoba en autos "AGUILERA, RAUL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 8373030)" ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 07/08/2019...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RAUL HECTOR AGUILERA (DNI 23322833). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Fdo. digitalmente por: Dr. MAYDA, Alberto Julio - JUEZ; Dra. GARRIDO, Karina Alberta PROSECRETARIA"

1 día - N° 548395 - \$ 1183,80 - 27/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA MIRIAM DIAZ DNI: 24.959.221 en los autos DIAZ, NATALIA MIRIAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13067430 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548391 - \$ 1389 - 27/8/2024 - BOE

MORTEROS, El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ, Com. Concil. Flia., Ctról, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SR. HECTOR JUAN BARBIERI por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: EXPTE SAC 13070005 - BARBIERI, HECTOR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE SAC: 12163278 - Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)-Dra. ALMADA, Marcela Rita (PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 548404 - \$ 1218,30 - 27/8/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA EDE HORLINDA, Documento Nacional de Identidad N° 2.406.151, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CORREA, EDE HORLINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13128135, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.- Juez de 1° Instancia CHIALVO Tomás Pedro - Prosecretario ANGELI Silvana

1 día - N° 548636 - \$ 1422 - 27/8/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. ALEJANDRO GONZALEZ, de la ciudad de San Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

al fallecimiento del causante don BARTOLOME LORENZO CHIAPPERO, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13065583 - CHIAPPERO, BARTOLOME LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 22 de Agosto del 2024.

1 día - N° 548419 - \$ 944,60 - 27/8/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1a Nominación -1 Secretaría en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, en autos caratulados APFELBAUM, EDUARDO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12990169. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Guillermo Apfelbaum D.N.I. N° 6.445.263, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Villa Carlos Paz, Córdoba.

1 día - N° 548426 - \$ 1018,20 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en estos autos: "CACERES Y/O CACEREZ, JUAN AGUSTO Y/O JUAN AGUSTO - MARTINEZ, MARIA YLDA Y/O MARIA ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12790094 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CACERES Y/O CACEREZ, JUAN AGUSTO Y/O JUAN AGUSTO (DNI 6.406.076) y MARIA YLDA MARTINEZ Y/O MARIA ILDA MARTINEZ (DNI 925.433) para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS desde la publicación de edicto comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO). CORDOBA 14/08/2024

1 día - N° 548446 - \$ 981,40 - 27/8/2024 - BOE

EDICTO: La OPS, secretaria a cargo de la Dra. MARTINELLI PATRICIA LILIANA, en los autos caratulados "RODRIGUEZ EVARISTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°10272398" Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Evaristo Rodríguez DNI 6.497.370, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta

(30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...) FDO.: MARTINELLI PATRICIA LILIANA." Córdoba 21/08/2024.

1 día - N° 548491 - \$ 1678,30 - 27/8/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 20/08/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Com. Conc. Y Flia. de 1 Nom. de Río II; en estos autos caratulados "CARRERAS, RICARDO DELPOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 13041998, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RICARDO DELPOR CARRERAS D.N.I. N° 6.421.805, para que dentro del término treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: RUIZ JORGE HUMBERTO – SECRETARIO – DIAZ BIALET JUAN PABLO – JUEZ.

1 día - N° 548447 - \$ 930,80 - 27/8/2024 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Familia 3A, Secretaría 2, de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados "PIGHI, EDER ERSILIO FERRUCCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 13122541", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Pighi, Eder Ersilio Ferruccio, DNI 6432401, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. – FDO: CASTELLANI, GABRIELA NOEMI, Jueza, MUGETTI, JULIETA, Secretaria. -

1 día - N° 548448 - \$ 808,90 - 27/8/2024 - BOE

Río IV, J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, en los autos caratulados "MACOR, JOSE ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N 13078840), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE ANGEL MACOR, DNI N° 6.647.411, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley 16/08/2024.Fdo: Buitrago Santiago (Juez) Colazo Ivana (Sec)

1 día - N° 548449 - \$ 537,50 - 27/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 20/08/2024. Agréguese res- puesta de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio pro-

cesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a he- rederos, acreedores y todos los que se conside- ren con derecho a los bienes dejados por Rosa Teresa Navarro Ortiz DNI 3.602.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado dig- italmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PRO- SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548485 - \$ 1756,50 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciu- dad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARGEN- TINO CÁCERES DNI: 6.695.281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) desde esta publicación, en los autos "13075787 - CACERES, LUIS ARGENTI- NO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/08/2024. Juez: BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 548488 - \$ 664 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciu- dad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUSTAVO ROBERTO MEZZANO D.N.I. 22.035.864, en autos: "MEZ- ZANO, GUSTAVO ROBERTO" DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12758146), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días co- rridos (art. 2340, CCCN). Fdo: AREVALO Jorge Alfredo - Juez

1 día - N° 548619 - \$ 1176 - 27/8/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 7° Nominación, Sec. N°13. Resolvió: Por iniciada la Declaratoria de Herederos de SOSA JORGELINA TERESA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que- dados al fallecimiento del causante, Sra. SOSA JORGELINA TERESA, D.N.I. 7.770.326, en au- tos "6272379 CORIA O COREA, GLADYS INES - SOSA, JORGELINA TERESA - CORIA, JORGE HUGO - CORIA, NORBERTO - DECLARATO- RIA DE HEREDEROS" para que en el término de

treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvie- ren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Fdo. Bui- trago Santiago / Juez. Colazo Ivana / Secretaria. Río Cuarto, 14/08/2024.

1 día - N° 548492 - \$ 1758,80 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Primera Circunscripción, Ciudad de CORDOBA, en los autos caratula- dos "EXPEDIENTE SAC: 13022171 - POLKE, SILVIA ELEANOR - DECLARATORIA DE HERE- DEROS"; cita y emplaza a los herederos, acree- dores y a todos los que se consideren con de- recho, en los siguientes términos: "CORDOBA, 16/08/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Ad- mítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLKE SILVIA ELEANOR DNI: 16.947.255; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia - (Prosecretaria letrada). -

1 día - N° 548527 - \$ 2943 - 27/8/2024 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N°4 Dra. BORGHI PONS, JESICA ANDREA. Admítase la solicitud de declara- toria de herederos de los causantes CANDIDO o CÁNDIDO ALFREDO SIAMPICHETTI, DNI N° M 6.637.356 y OLGA DHO, DNI N° 4.126.863 en autos: "EXPTE N° 13027712 SIAMPICHETTI, CANDIDO ALFREDO- DHO, OLGA – DECLARA- TORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los mismos, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), de- biendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de los cau- santes (art.2340 del C.C.), y con expresa iden- tificación del N° de Expediente, caratula y Tribu-

nal interviniente...Rio Tercero,19/08/2024.- Dra. ASNAL, Silvana del Carmen, Juez; Dra. Borghi Pons, Jessica Andrea, Secretaria.

1 día - N° 548643 - \$ 3306 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. LUIS ALBERTO FARIAS, DNI Nro. 7.986.328, en los autos caratulados: "FARIAS, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13073736" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/08/2024. Firmado digitalmente Aliaga Folkenand, María Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 548734 - \$ 1695 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA YOLANDA VEGAS DNI 11.745.620, en autos "VEGAS FRANCISCA YOLANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12993374, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. Nasif Laura Soledad (Prosec. Letrada)

1 día - N° 548849 - \$ 1578,50 - 27/8/2024 - BOE

Villa María, 13/08/2024. Agréguese oficio diligenciado por ante el RJU. PROVEYENDO AL ESCRITO INICIAL: En razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARCELA ALEJANDRA OLGUIN, DNI 21.817.250, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.

1 día - N° 548851 - \$ 2597 - 27/8/2024 - BOE

Expte N° 12874705- RODRIGUEZ, CARLOS SEM- Declaratoria de Herederos. Córdoba, 21/08/2024. Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por Carlos Sem RODRIGUEZ-DNI 6.497.938, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (Arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Notifíquese. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 548852 - \$ 2604 - 27/8/2024 - BOE

OLIVA,06/05/2024. El Sr. Juez de JUZ. 1° INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZY JUV,PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha), en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12406379 - GAIA, WALTER LEVIS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GAIA WALTER LEVIS ANTONIO, DNI 13.006.424, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art. 2340 C.C.C.N.) FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER- JUEZ – ERICA ALEJANDRA ARASENCHUK- PROSECRETARIA -

1 día - N° 548883 - \$ 2173,50 - 27/8/2024 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaria N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Diaz Alexis Emanuel, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), en autos "EXPEDIENTE SAC: 13095973 - DIAZ, ALEXIS EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 548896 - \$ 2275 - 27/8/2024 - BOE

OLIVA, 03/07/2024. El Sr. Juez de JUZ. 1° INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha), en los autos " Expediente N° 12979428 BELLA, FABIANA ELSA DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BELLA FABIANA ELSA, D.N.I N° 16.005.764, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos ( art. 2340 C.C.C.N.) FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER- JUEZ – ERICA ALEJANDRA ARASENCHUK- PROSECRETARIA -

1 día - N° 548898 - \$ 2117,50 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARTAZA, OSVALDO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC 13020391" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO ROQUE ARTAZA DNI: 8.453.618; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo. digitalmente CARLEN, andrea Eugenia-Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 24/08/2024.

1 día - N° 548905 - \$ 2380 - 27/8/2024 - BOE

Autos "VIDELA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPEDIENTE SAC: 12976640 -. Tramitados ante JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA. Juez: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 22/08/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN CARLOS VIDELA para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Firmado digitalmente por: SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 548789 - \$ 3297 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 28ª Nom. C.y C. y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PALACIO, INES CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 13072765", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INÉS CARLOTA PALACIO DNI: F1.558.627 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos (art.2340 CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc 2°, ley 7826) Texto Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND, María Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 548940 - \$ 2572,50 - 27/8/2024 - BOE

OPS en autos: "ARUFE, ARNALDO - LOPEZ, EVA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12997159" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ EVA MARIA DNI: 2.784.468 y ARUFE, ARNALDO DNI: 6.488.996 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 22/08/2024. Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 548943 - \$ 1638 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE BENJAMIN TORRES, DNI 6.567.013, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12857588 - TORRES, JOSE BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 08/08/2024. Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548938 - \$ 1753,50 - 27/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorio de los Tribunales de la Ciudad de Córdoba, en autos "GUARINO, RAMON NICOLAS - ELIAS, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE N° 12922061" a dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 23/08/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alicia Beatriz ELIAS DNI: 5.193.888 y Ramón Nicolás GUARINO DNI: 4.414.678; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." FDO CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 23-08-2024.

1 día - N° 549033 - \$ 2149 - 27/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, 23/08/2024. JUZ. CIV.COM. FLIA.4A-S.7. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes LUIS MANGARDA DNI N° 6.524.044

y PAULINA MATTIAUDA DNI N° 2.478.127 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. la solicitud de carga del Ministerio Público Fiscal como parte auxiliar, como se pide. Notifíquese. En estos autos caratulados "MANGARDA, LUIS - MATTIAUDA, PAULINA DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13079995" Fdo.: BUFFONI Vanina S.PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 548980 - \$ 2772 - 27/8/2024 - BOE

## AUDIENCIAS

Dependencia: SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 3 - Expediente: 8439752 - CORNEJO REYNA, MARIA ELIZABETH C/ CARRILLO, ADA Y OTRO - Ordinario - Despido - Se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 27/06/2024. Atento a lo solicitado, a las particulares de la causa que surgen de las constancias de autos y a lo establecido en el Acuerdo Reglamentario N° 1719 en orden al nuevo sistema de clasificación de causas, avócase. A mérito de lo dispuesto por los Ac. Reg. del TSJ N° 53 Serie "A" del 15/3/94 y N° 324 Serie "A" del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con la suscripta, Vocal María Cecilia Busleiman. Atento constancias de autos (resultado negativo en la consulta efectuada en el día de la fecha en la causa vía web al Registro Público — Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios, en relación al codemandado fallecido Sr. Leonardo Alfredo Huppi, DNI N° 14.702.227; y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) —dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del co-demandado Sr. Leonardo Alfredo Huppi, DNI N° 14.702.227 -fallecido el día 29/02/2024- a fin de que comparezcan en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987); siendo su publicación a cargo del letrado de la parte actora. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, atento a lo establecido por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Tribunal Superior de Justicia, desígnase audiencia por ante la Oficina de

Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 25 de septiembre de 2024 a las 8:30 hs. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada. Cítese a las partes, testigos, absolventes, a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 25 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSLEIMAN Maria Cecilia - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.06.27. BAGGINI Victoria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 548385 - \$ 60600 - 30/8/2024 - BOE

## CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORAU, MARTHA CELESTE- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORAU, MARTHA CELESTE- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13006355)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la si-

guiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544436 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUESCH, ARNOLDO EDGARDO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUESCH, ARNOLDO EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006339)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544437 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, HUGO LUIS- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, HUGO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006344)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544439 - \$ 6356 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLORZANO, SARA ENRIQUETA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLORZANO, SARA ENRIQUETA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006343)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE

LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544440 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA, DIONISIA ISOLINA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA, DIONISIA ISOLINA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006342)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544441 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, OSVALDA JOSEFA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, OSVALDA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006330)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544444 - \$ 6540 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ALEJANDRO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ALEJANDRO- EJECUTIVO

FISCAL – DGR (EXPT.13006329)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544445 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DANIEL ENRIQUE- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DANIEL ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006353)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH

5 días - N° 544448 - \$ 6413,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVAN, ADOLFO EMILIO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVAN, ADOLFO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPT.13006351)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544451 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ANTONIO DAVID- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ANTONIO DAVID- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006361)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH

5 días - N° 544453 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, ATILIO MARTIN- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, ATILIO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006360)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544455 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FARDI RODOLFO GILBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°8764243, Liquidación N°500897532019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FARDI RODOLFO GILBERTO, D.N.I. 154481 lo siguiente: “RIO TERCERO, 28/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para

que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén - PROSECRETARIO/A LETRADO. la liquidación asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos con ochenta centavos (\$145.580,80.)

1 día - N° 548324 - \$ 3704,60 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRE, ANTONIO - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRE, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006337)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544456 - \$ 6402 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NOZOROLA PEDRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9987261, Liquidación N°500161952021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE NOZOROLA PEDRO, D.N.I. 20-03849397-4 lo siguiente: “RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los hono-

rios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO. la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y nueve mil setenta y nueve pesos con ochenta centavos (\$89.079,80)

1 día - N° 548334 - \$ 3617,20 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst en lo Civ y Com de 35° Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GARAY, CELIA LIBERTAD C/ LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SA Y OTRO – EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - Expte N° 11944664”, cita y emplaza al demandado ISAAC ALBERTO BARRIONUEVO DNI 21.392.082 a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.

4 días - N° 547368 - \$ 2876,80 - 28/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDROSO CARMEN ELIZABETH S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL “ (Expte.N° 2143393 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 01/08/2024. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Pedroso, Carmen Elizabet, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. CARMEN ELIZABET PEDROSO, DNI: 9.634.538 para

que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.01; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.02.

5 días - N° 546783 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESSIONES DE VARGAS ISIDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE VARGAS ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962901)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 548396 - \$ 1020,50 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE VILLAFAR, SARA GENOVEVA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VILLAFAR, SARA GENOVEVA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009560)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544493 - \$ 6310 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE BOEYKENS, AUGUSTO FELIX- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BOEYKENS, AUGUSTO FELIX- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009512)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544494 - \$ 6264 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE MANZANELLI, MARIA LUISA - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MANZANELLI, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009515)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544495 - \$ 6287 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GIMENEZ, MIRTA OFELIA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GIMENEZ, MIRTA OFELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009519)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544496 - \$ 6218 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009543)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-

CION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544498 - \$ 6103 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020161) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544892 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020161) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544893 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE ZONDO, ALDO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ZONDO, ALDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020162) tramitados ante

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544894 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MC ALLISTER, MARTHA ELENA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MC ALLISTER, MARTHA ELENA-EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020163) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544895 - \$ 6551,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ANGEL ALFONSO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ANGEL ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020165) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544896 - \$ 6528,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, SIXTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, SIXTO -

EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020166) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544899 - \$ 6275,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS, ROSA PASCUALA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, ROSA PASCUALA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020167) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544900 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, PABLO ROQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, PABLO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020170) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544901 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020171) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544902 - \$ 6344,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SORIA, SALVADOR ISMAEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, SALVADOR ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020172) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544903 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados "BERGESE, DANIEL ALBERTO C/ SUCESIÓN DE LUQUE, BEATRIZ GLADYS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" (Expte. N° 13095593), ha resuelto: SAN FRANCISCO, 08/08/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Agréguese la documental adjuntada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...). Atento a que la parte demandada es la Sucesión de la Sra. Luque Beatriz Gladys, cítese y emplácese

a los sucesores de la nombrada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- y VISCONTI Paulina Carla - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 548758 - \$ 29767,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRESIDENTE, EUSEBIO ARNUNFO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESIDENTE, EUSEBIO ARNUNFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020173) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544905 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JESUS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020174) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544906 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA, MARTA OFELIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA, MARTA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020175) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544907 - \$ 6413,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FINGER, FELIPE AMADEO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINGER, FELIPE AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020177) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544908 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUARONI, IRMA ANGELA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUARONI, IRMA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020178) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544909 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LECIUUV, JORGE HUGO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LECIUUV, JORGE HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020179) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544910 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ, OTILIA NARCISA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ, OTILIA NARCISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020181) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544911 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIANTORE, ERIO LUIS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIANTORE, ERIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020182) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544916 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA, ALFONSO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA, ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020184) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544917 - \$ 6298,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRACHE, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRACHE, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020185) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544918 - \$ 6252,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HIPOLITO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020189) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544919 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JULIO CESAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020190) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544920 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, RAMON JULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, RAMON JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020192) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544922 - \$ 6919,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, SANTOS RENE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, SANTOS RENE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020195 ) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544923 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLANES, ANA DE LAS MERCEDES que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANES, ANA DE LAS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020196) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544924 - \$ 6586 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MANUEL VENANCIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MANUEL VENANCIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020198) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese: Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544925 - \$ 6528,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES, ARTURO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES, ARTURO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020199) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente re-

solución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544926 - \$ 6310 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTINATTI, LIBERATA URSULA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTINATTI, LIBERATA URSULA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020200) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544927 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZONDO , ALDO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZONDO , ALDO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544936 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO ERASMO DEL CORAZON DE JESUS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO ERASMO DEL CORAZON DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009553) tramitados ante

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544948 - \$ 6839 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, ISIDRO CASIMIRO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, ISIDRO CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009538) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544950 - \$ 6494 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ELDA JOSEFA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ELDA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009523) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544951 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE REYER, VICTOR RAMON que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE-

YER, VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009524) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544953 - \$ 6448 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CARLOS JULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009516) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544954 - \$ 6494 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009546) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544955 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS que en los autos caratulados "DIREC-

CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009550) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544958 - \$ 6333 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JULIO CESAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009551) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544959 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO, CARLOS JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO, CARLOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009554) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544961 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE GROSSO, ANISETO REMIGIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO, ANISETO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009557) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544967 - \$ 6505,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OLIVA RAMON ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009558) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544968 - \$ 6505,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE AREVALO DE COSTAMAÑO Y que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ siendo SUCESION INDIVISA DE AREVALO DE COSTAMAÑO Y - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009527) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab.

Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544969 - \$ 6689,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE NADAL, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ siendo SUCESION INDIVISA DE NADAL, JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009528) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544972 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE DIAZ, NATIVIDAD JESUS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, NATIVIDAD JESUS- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009529) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544974 - \$ 6563 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, MAURICIA M que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, MAURICIA M - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009531) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab.

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544975 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROGELIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009533) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544978 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE CORTES, RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES, RAMON IGNACIO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009534) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544980 - \$ 6804,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009540) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544981 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE HERLICZKA, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERLICZKA, JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009542) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544985 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE TEJERINA, RICARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJERINA, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012661) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544988 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FURNARI, CARMEN ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURNARI, CARMEN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009513) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544989 - \$ 6609 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANTONIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009514) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544991 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ HUMBERTO MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10076871 de fecha 19/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 05 de julio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.07.05. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.217,40 AL 28/06/2024

5 días - N° 546772 - \$ 9300 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIERO JORGE OSVALDO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2463988 de fecha 17/09/2015) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06 de agosto de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$90.119,00 AL 28/06/2024.

5 días - N° 546774 - \$ 9300 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR-EE- 8871481.- Villa Dolores; Cba, 31 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 546972 - \$ 5125,50 - 29/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMONA JUSTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248760);" hace saber: "Córdoba, 23 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 547321 - \$ 7598 - 28/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON CAIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10536872 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.638.673, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 547430 - \$ 9646 - 27/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE FELICE, GIUSEPPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556176) Notifica a DE FELICE, GIUSEPPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 507543572023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547489 - \$ 7954,50 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE FELICE, GIUSEPPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12209088) Notifica a DE FELICE, GIUSEPPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 505014772023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547492 - \$ 7954,50 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE, GUSTAVO EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696801) Notifica a ROQUE, GUSTAVO EZEQUIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 505428802020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547495 - s/c - 28/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NORPETROL S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5726243);" hace saber: "CORDOBA, 25/03/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 547498 - \$ 5367 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL MUL, ROMANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9654872) Notifica a DEL MUL, ROMANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502476782020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547499 - \$ 7851 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465091) Notifica a ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000990962020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547501 - \$ 8311 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAQUE ESTRADA, EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10388470) Notifica a JAQUE ESTRADA, EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60002285622021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547505 - \$ 8046,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, HUGO ARTEMIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890930) Notifica a SANCHEZ, HUGO ARTEMIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501098412022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547507 - \$ 8000,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8765182) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500931612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547510 - \$ 8449 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIAN, PEDRO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10503908) Notifica a CIAN, PEDRO ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 203411422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547512 - \$ 7931,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12475809) Notifica a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60006937262023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547514 - \$ 8345,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515052 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MANZONI HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MANZONI HECTOR RAMON (DNI 6550572), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 547617 - s/c - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABUCHI JORGINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887599", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO..

5 días - N° 547761 - \$ 24482,50 - 27/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANERA ESTELA CRISTINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887601", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO..

5 días - N° 547763 - \$ 24570 - 27/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGONOVO ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887612", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO..

5 días - N° 547764 - \$ 24482,50 - 27/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEISEL NORMA PAULINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887614", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO..

5 días - N° 547765 - \$ 24535 - 27/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR ANTONIO ELIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10883857", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547802 - \$ 24430 - 28/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES FLORA ESTHER -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10883875", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547803 - \$ 24430 - 28/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE MARIA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10883878", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547804 - \$ 24430 - 28/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7037428 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ FARIAS, WALTER RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547810 - \$ 1602,40 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7201938 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, RAUL HUMBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 28 de noviembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547811 - \$ 1607 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465077, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENITEZ ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan

excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547847 - \$ 8437,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABANILLAS ELENA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465078, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CABANILLAS ELENA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547848 - \$ 8667,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465079, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARBALLO JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547849 - \$ 8575,50 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150532 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO, DANIEL ELADIO - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 30 de octubre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547859 - \$ 1623,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7504285 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, SERGIO OMAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 30/05/23... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547862 - \$ 1588,60 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150550 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUEBLA, GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme

sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547865 - \$ 1607 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2456024 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE MAFFINI, ROMEO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 24/07/2024... cítese y emplácese a la coheredera SILVIA ESTHER DEL VALLE MAFFINI, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547868 - \$ 1469 - 27/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465254, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CRUZ JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547869 - \$ 8322,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGO

MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465255, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ DOMINGO MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547870 - \$ 8575,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465256, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547871 - \$ 8690,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465257, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HERNANDEZ SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 547872 - \$ 8483,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DOMINGO GUILLERMO DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465258, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MEDINA DOMINGO GUILLERMO DE JESUS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 547873 - \$ 8874,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIANA NORA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465259, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PIANA NORA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 547874 - \$ 8529,50 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7037422 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORRESI, RAUL SERGIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 29 de noviembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 547880 - \$ 1620,80 - 27/8/2024 - BOE

se y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 547880 - \$ 1620,80 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7037432 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, JOSE FERNANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 547883 - \$ 1611,60 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7269086 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, MARIA SALOME - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 11 de diciembre de 2023... suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 547884 - \$ 1245,90 - 27/8/2024 - BOE

1 día - N° 547884 - \$ 1245,90 - 27/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO BEATRIZ" - EXPTE. 10536846 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08/05/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/05/2024" FDO: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 547976 - \$ 1232,10 - 27/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO BEATRIZ" - EXPTE. 10536846 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08/05/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/05/2024" FDO: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 547983 - \$ 1232,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150533 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, FACUNDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Ve-

ronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547996 - \$ 1464,40 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150564 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUERO, ENZO FABIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 30 de octubre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548001 - \$ 1600,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7068339 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTAMARIA JAUREGUI, CARLOS FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 29/11/2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548002 - \$ 1620,80 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7201922 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILERA, MARIO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 28 de noviembre de 2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548005 - \$ 1618,50 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7201915 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASTIAS, LELIO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 28 de noviembre de 2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548006 - \$ 1630 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7037400 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BESCAYART, MIGUEL ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548009 - \$ 1639,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7349077 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASSENZA, MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 01 de noviembre de 2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548011 - \$ 1611,60 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7052464 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DANDREA, CARLOS A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 28 de noviembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548013 - \$ 1627,70 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7028208 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUNA, FRANCISCO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548018 - \$ 1439,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7143965 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUQUE, HORACIO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548021 - \$ 1434,50 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7143963 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GHILONI RAMOS, JOSE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548023 - \$ 1432,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440547 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAMPO, VALERIA SOLEDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM

- RIO CUARTO - Río Cuarto, 29 de noviembre de 2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548025 - \$ 1620,80 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7378715 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SABAN, CLAUDIO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548027 - \$ 1455,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440558 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARAISO PINTO, FAUSTO MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548033 - \$ 1450,60 - 27/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ MARIA JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475702 de fecha 10/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 29 de julio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.07.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$89.575,50 al 02/07/2024.

5 días - N° 548035 - \$ 9334,50 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7037425 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE GIORGIO, GUSTAVO MARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548052 - \$ 1639,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440572 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OPETE, MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 29 de noviembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548053 - \$ 1604,70 - 27/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ROQUE BENANCIO" – EXPTE. 10076764 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/07/2024." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 548054 - \$ 11326 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7068345 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FONTANA, FERNANDO AGUSTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548059 - \$ 1446 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7226643 - DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAL, RICARDO RAFAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548062 - \$ 1434,50 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7068320 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, MARIANO MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548069 - \$ 1436,80 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440573 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REAL, ELVIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digital-

mente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548071 - \$ 1409,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7028181 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANGELOZZI, JUAN JOSE NESTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana ROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548073 - \$ 1443,70 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6913783 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASAMBLEA CRISTIANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 10/11/2023... notifíquese el proveído de fecha 03/03/2020 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO. IO CUARTO, 03/03/2020. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Raul Francisco PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548077 - s/c - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7378726 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTOLA, FABIAN ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 16/02/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art.

7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548079 - \$ 1455,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7305993 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 15 de febrero de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548081 - \$ 1464,40 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6881492 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARISCAL FERNANDEZ, ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548082 - \$ 1469 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7378757 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRANDA, ABEL RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024...

Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548084 - \$ 1496,60 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7349068 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NOCINO, MARIA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548087 - \$ 1485,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150547 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACHADO, DIEGO RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 20 de febrero de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548088 - \$ 1473,60 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11504956 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, EVA RENEE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 28/09/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548118 - \$ 1133,20 - 27/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN ANTONIO. DOMICILIO: TOTORAL 6253- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN ANTONIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264060)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 548129 - \$ 5124,60 - 28/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9520165 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZITO, MARCELA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 28/09/22...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548133 - \$ 1489,70 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523189 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 05/06/2023...córrase vista a la parte demandada de la liquidación y estimación de honorarios adjuntada con fecha 10/02/2023(art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548134 - \$ 1153,90 - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ TERESA DOLORES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775911, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ TERESA DOLORES, la siguiente resolución: "Córdoba, 5/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 548161 - \$ 1156,20 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS ROBERTO: 13073243", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 548183 - \$ 1963,50 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOFFI ROGELIO RODOLFO MATIAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOFFI ROGELIO RODOLFO MATIAS: 13073131", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 548190 - \$ 1986,50 - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA CARLOS RENE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131798, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA CARLOS RENE, la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de noviembre de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado

digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548193 - \$ 1308 - 27/8/2024 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA GERARDO LUIS- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. 12420520 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM. CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPALAZA a la parte demandada Sr. CARRANZA GERARDO LUIS D.N.I. 10250569 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 45685666047090. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 548197 - \$ 2090 - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA RAUL EDILBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10481680, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SORIA RAUL EDILBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548206 - \$ 1190,70 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA HECTOR JUVENAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA HECTOR JUVENAL: 13073211", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria

ría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 548207 - \$ 1945,10 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASELLA MARIA ANTONIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASELLA MARIA ANTONIA: 13073212", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 548220 - \$ 1954,30 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAJUL INES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAJUL INES: 13073134", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 548222 - \$ 1903,70 - 27/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ FIDEICOMISO LAS LOMITAS- expte 10422747. Resuelve: Río Cuarto, 24/7/2024.- Téngase presente. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo. Dra. MANSILLA Paola Veronica, prosecretaria.

1 día - N° 548226 - \$ 1119,40 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS HECTOR que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS HECTOR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097797), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA

1 día - N° 548248 - \$ 1211,40 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008430)", se ha dictado la

siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - N° 548252 - \$ 1756,50 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE COLASO GRACIELA TERESA DE JESUS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLASO GRACIELA TERESA DE JESUS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973259), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 548254 - \$ 1374,70 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR MARIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR MARIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11278716), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2022. Téngase por denunciada la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 548255 - \$ 1462,10 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte deman-

dada SUCESION INDIVISA DE FRANCO CIRILO ALEJANDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO CIRILO ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100573)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 548257 - \$ 1547,20 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GELATTI ROMULO EMILIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GELATTI ROMULO EMILIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995105)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548258 - \$ 1620,80 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GENARO ANGELICA FRANCISCA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GENARO ANGELICA FRANCISCA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486324)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/08/2022. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548259 - \$ 1726,60 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE GODOY ISMAEL ALBERTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY ISMAEL ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10310769)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1/8/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 548262 - \$ 1059,60 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ VICTORIO RAFAEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ VICTORIO RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853166)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de octubre de 2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 548263 - \$ 1586,30 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486325)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de agosto de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Téngase presente

la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 548264 - \$ 1749,60 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415774)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2022. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GARCÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 548265 - \$ 1538 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JUNCOS GABRIEL FLORENCIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS GABRIEL FLORENCIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586791)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2022. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GARCÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 548266 - \$ 1561 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JURI ARGENTINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JURI ARGENTINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100572)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/12/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 548267 - \$ 1505,80 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LANDRIEL HORACIO LAZARO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANDRIEL HORACIO LAZARO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10534896), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 548269 - \$ 1354 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>o</sup>CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE LELIEVRE MARCELO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LELIEVRE MARCELO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10411519)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Fdo. digitalmente FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 548271 - \$ 1036,60 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba,

Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOBOS CELSA YDEMIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOBOS CELSA YDEMIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995123)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548272 - \$ 1607 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PELAGIO BENICIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PELAGIO BENICIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522166)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548274 - \$ 1632,30 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RUIZ ANGEL ROLANDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ANGEL ROLANDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853163)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/10/2022. Por adjuntas la cédula y el edicto del boletín oficial de la provincia de Córdoba .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 548276 - \$ 1673,70 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RUIZ BLANCA SARA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ BLANCA SARA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100583)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548277 - \$ 1595,50 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SAIRES ELSA ELIZABETH que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES ELSA ELIZABETH S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209168)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2022. Por adjunta documental. Tengas presente la condición tributaria ante las AFIP, denunciada en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548278 - \$ 1740,40 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SALINAS JUAN CRISTOBAL que en

los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS JUAN CRISTOBAL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740282), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 548279 - \$ 1340,20 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE SAMUDIO ANGEL EULOGIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAMUDIO ANGEL EULOGIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9476384)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/3/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 548280 - \$ 1061,90 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11772415)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/06/2023. Por adjunta cédula y el edicto publicado en el boletín oficial de la provincia de Córdoba.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 548281 - \$ 1666,80 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte deman-

dada SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522176)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GARCIA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 548284 - \$ 1618,50 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCICHILI ANA VICENTA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCICHILI ANA VICENTA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004311), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/11/2022. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA.

1 día - N° 548285 - \$ 1312,60 - 27/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DORA ELMA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10416004, Liquidación N°502136552021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DORA ELMA, D.N.I. 23-10417507-4 lo siguiente: "RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma

al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO. la liquidación asciende a la suma de pesos setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos (\$73.952,40.-)

1 día - N° 548330 - \$ 3667,80 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE SILVA PEDRO LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA PEDRO LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657207)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2023. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento a la cédula de notificación adjuntada con fecha 28/10/2022 y a la publicación de edictos de fecha 23/02/2022 : certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 548287 - \$ 1558,70 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a AGUSTINI PABLO DANIEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTINI PABLO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.11636441) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguieren

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 548294 - \$ 1193 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a MEDINA ALBERTO WALTER que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA ALBERTO WALTER - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.11908915) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 548295 - \$ 1197,60 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a PETRONI FRANCO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PETRONI FRANCO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12490789) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 548296 - \$ 1167,70 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a PERALTA OSCAR ALFREDO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12213385) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 548297 - \$ 1199,90 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ JOSE DAMIAN que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12129763) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra. CORDOBA, 03/06/2024. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.- Fdo: GARCIA María Alejandra.- MONTO DE PLANILLA \$328886,90.-

1 día - N° 548331 - \$ 1216 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELBA que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELBA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097770)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/11/2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 548337 - \$ 1515 - 27/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Fla., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA BENITO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10500442, Liquidación N°503691152021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA BENITO, D.N.I. 20-02790420-4 lo siguiente: “RIO TERCERO, 30/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la

ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.-” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO.la liquidación asciende a la suma de pesos ciento once mil ciento dieciocho pesos con setenta centavos. (\$111.118,70.-)

1 día - N° 548338 - \$ 3647,10 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a CAMPOS FERRER SUSANA SOLEDAD que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS FERRER SUSANA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.11337729) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024 y art. 564 del CPCC).- Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CORDOBA, 31/05/2024. Agréguese. De la liquidación presentada con fecha 31/05/2024, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a.- Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.- MONTO DE PLANILLA \$ 340357,37.-

1 día - N° 548340 - \$ 1544,90 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte deman-

dada SUCESION INDIVISA DE TAPIA CATALINA SUSANA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA CATALINA SUSANA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9476404)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/12/2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548341 - \$ 1664,50 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a AHUMADA KARINA ELIZABETH que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AHUMADA KARINA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12133873) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra. CORDOBA, 03/06/2024. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.- Fdo: GARCIA Maria Alejandra.- MONTO DE PLANILLA \$302292,75.-

1 día - N° 548342 - \$ 1232,10 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a MENCHACA, JOSE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JOSE ALBERTO MENCHACA: 11439621", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20 de agosto de 2024. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la

entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/8/2024. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.do. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 548319 - \$ 2570,70 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ºCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LAURA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LAURA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415796)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548343 - \$ 1600,10 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOLEDO LEONILDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO LEONILDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9990830), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 548347 - \$ 1298,80 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a MANSILLA MARIA EUGENIA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAN-

SILLA MARIA EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12213566) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/05/2024. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Fdo: GRANADE Maria Enriqueta. CORDOBA, 03/06/2024. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.- Fdo: GARCIA Maria Alejandra.- MONTO DE PLANILLA \$ 302832,74.-

1 día - N° 548350 - \$ 1236,70 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TONDA SANTIAGO ROQUE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TONDA SANTIAGO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730622)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7/6/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 548358 - \$ 1078 - 27/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERNANDEZ MAURO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPE-DIENTE ELECTRONICO", Expte. N°9719238, Liquidación N°850000011876974, ha ordenado notificar a FERNANDEZ MAURO EMILIO, D.N.I. 25895358 lo siguiente: "RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la

planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO. la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y tres mil ochenta pesos con ochenta y cinco centavos. (\$ 83.080,85)

1 día - N° 548344 - \$ 3582,70 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984310 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIOVANELLA MARISA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 13/08/2024...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MARISA SILVIA GIOVANELLA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548360 - \$ 3087 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a GALIANO, CLAUDIO MARCELO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GALIANO CLAUDIO MARCELO S / PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: 9911237” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 05/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/06/2024.FDO.: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548362 - \$ 1512,70 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984291 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ADORNO ALMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 08 de febrero de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548365 - \$ 1678,30 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8477128), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo.ROTEDE LORENA.

1 día - N° 548371 - \$ 1250,50 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10514101 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, HERRERA RAMON ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 10 de mayo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad

del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Asimismo, respecto de las coherederas ANGELICA GRACIELA HERRERA, MARIA ISABEL SARMIENTO y MARIA ANTONIA HERRERA notifíquese el presente proveído en los mismos términos, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548374 - \$ 1853,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494190 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GABOSI, JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 29/07/2024... cítese y emplácese al coheredero Pablo Rubén Gabosi en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548380 - \$ 1669,10 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VIVAS DANIEL CELSO que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DANIEL CELSO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11290664)” se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de marzo de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito recla-

mado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 548413 - \$ 1602,40 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO CARLOS ARNALDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO CARLOS ARNALDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9718025), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA

1 día - N° 548381 - \$ 1365,50 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VALDEZ FABIAN RAUL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ FABIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11208915), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria mencionada. Fdo. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 548389 - \$ 2370 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a MARTINEZ, FACUNDO CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MARTINEZ FACUNDO CARLOS S / PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: 9913783", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 548436 - \$ 1965,80 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11344455), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de abril de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 548392 - \$ 1202,20 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE VERA JOSE LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERA JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962900)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente PERASSO SANDRA DANIELA.

1 día - N° 548398 - \$ 1101 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VIDAL JESUS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL JESUS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415787)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/03/2023. Por adjunta constancia de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la par-

te demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GARCÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 548405 - \$ 1549,50 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VIDELA DEOLINDA BENEDICTA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA DEOLINDA BENEDICTA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9982085)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548407 - \$ 1634,60 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YEPEZ PEDRO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YEPEZ PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004318), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 548416 - s/c - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YUNES MIGUEL ANTONIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL

DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YUNES MIGUEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11278711), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA.

1 día - N° 548421 - \$ 1333,30 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11066582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA, SILVIA GABRIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 14 de mayo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548424 - \$ 1604,70 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>o</sup>CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE SANCHEZ MARIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10743037)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/12/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Notifíquese. Fdo. digitalmente FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 548470 - \$ 1061,90 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683019 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SOSA LEANDRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL

- JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 5/3/2024.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548437 - \$ 2574 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZABALA JUAN CARLOS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964857), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 548440 - \$ 1317,20 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506698), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 548453 - \$ 1303,40 - 27/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba,

Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZELAYA SILVERIO SEGUNDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZELAYA SILVERIO SEGUNDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9476418)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2022. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 548455 - \$ 1669,10 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028889 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, OLGUIN DAMIAN NOLBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 01 de agosto de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación y publicación de edictos, conforme las constancias de autos, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548467 - \$ 1742,70 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12119905 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YEDRO OSVALDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - Río Cuarto, 12 de agosto de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos

del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118; respecto de YEDRO SILVIA MARINA y YEDRO EMANUEL RODRIGO publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548476 - \$ 1717,40 - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JERONIMO BELIDORO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713490, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JERONIMO BELIDORO, la siguiente resolución: CÓRDOBA, 21/09/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548471 - s/c - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCHO IGNACIO JACINTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775917, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MANCHO IGNACIO JACINTO, la siguiente resolución: "Córdoba, 5/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 548478 - \$ 1158,50 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOTZE BARBEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOTZE BARBEL: 10467785", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

21/08/2024. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548479 - \$ 1531,10 - 27/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTINI, LISANDRO EMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9747286 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 26 de abril de 2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548680 - \$ 2715 - 27/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE JACOT ELSA ELVA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11948917 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 1.567.537, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548793 - \$ 9590 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABREU MARTE, JOSE ALEXANDER - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9798909 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG

3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 18/05/23" Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548689 - \$ 2730 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA IVAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12038222", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 548792 - \$ 3104,50 - 27/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RE CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338095", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
4 días - N° 548816 - \$ 22505 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDUCCI ALBERTO LUIS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11948943 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.441.675, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548794 - \$ 9674 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERMIDA ANGEL– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339119 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.494.321, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548796 - \$ 9548 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA AGUSTIN BERALDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339122 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a

la parte demandada, DNI.: 1.427.303, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548800 - \$ 9702 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCCHIPINTI MARTA AURELIA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339124 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 771.868, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548802 - \$ 9688 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO ERNESTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339127 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.468.924, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548803 - \$ 9674 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEON PATRICIA DEL CARMEN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339132 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 16.024.165, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548804 - \$ 9730 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TOMAS NICOLAS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339133 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.764.002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548805 - \$ 9660 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR DANTE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338036” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/10/2022. .Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 548815 - \$ 20160 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PARRA LUIS RAMON - EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338100", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548817 - \$ 22522,50 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OYOLA CRISTIAN FABIAN- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10172829 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 34456598 , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 549014 - \$ 9366 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ERGO NELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341487", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548819 - \$ 22540 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE RAMON BERNARDINO ELMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341488", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548820 - \$ 22820 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ATAMPIZ GRACIELA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341491", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548821 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMES ROSELLO RAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566371, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549122 - \$ 13825 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EUGENIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341496", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548822 - \$ 22662,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341500", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548824 - \$ 22487,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341505", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

GUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548825 - \$ 22575 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 19A Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CABRAL, MARIO ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - EXPTE. 5838739" cita y emplaza a los herederos de MARIO ANGEL CABRAL a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 547815 - \$ 2814 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345364", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548826 - \$ 22470 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BOTTOSSO CIRO OLINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345371", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548827 - \$ 22575 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN LAURA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345375", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548828 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE ABDON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345376”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548838 - \$ 22505 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345382”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548839 - \$ 22610 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO” – EXPTE. 9148179 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/07/2024.” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 549113 - \$ 10682 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PATRIA ROBERTO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345383”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548840 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DILIBERTI JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345384”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548841 - \$ 22487,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TEJEDA HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345388”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte,

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548842 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566366, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549125 - \$ 13895 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIOTTO HUMBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349717"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548843 - \$ 22592,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349719"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548844 - \$ 22540 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALBERTO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349720"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548845 - \$ 22610 - 2/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47.CETROGAR SA C/RODRIGUEZ, OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11270526-CORDOBA,12/08/2024.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,23/12/2022. Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción

del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147 L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin:oficiése.Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos.."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020),requiérase...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor."FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 546758 - \$ 24894 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349725", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548846 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349735", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

GUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548847 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566355, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549124 - \$ 13842,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349743", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 548848 - \$ 22697,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO RAUL DANIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566340, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549120 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CREDIAR SA C/RODRIGUEZ,OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11765666-CORDOBA,06/08/2024. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,23/05/2023.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese.Resérvese en secretaría la documental.Cumplimentese en forma el art.175,inc. 1, C.P.C.(CUIT).Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por pre-

sentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ.

5 días - N° 546751 - \$ 19075 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN NORMA BEATRIZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566364, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549127 - \$ 13860 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566341, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al

demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549129 - \$ 13930 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566381, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549132 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566354, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549133 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL JORGE ISAURO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555050, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se

ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549136 - \$ 13842,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555045, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549139 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El señor vocal de la Exma. Cámara en lo Laboral de la ciudad de Bell Ville, ordena: cítese y emplácese a los sucesores (herederos) del fallecido Jorge Luis Reynaldo Gelosi D.N.I. N°: 13.647.657, en los autos caratulados: "GELOSI, JORGE LUIS REYNALDO C/ LORENZATI RUETSCH Y CIA S.A. - ORDINARIO – DESPIDO - EXPEDIENTE SAC: 2980720" por medio de edictos que se publiquen cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en un diario local, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley N°7987, para que comparezca/n con el fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juan Pablo Miguel, Vocal de Cámara.

5 días - N° 546229 - \$ 5125,50 - 30/8/2024 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/CABALLERO, MERCEDES MARGARITA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXP.10026516-CORDOBA,07/06/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada a com-

parecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO. VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 28/07/2021. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO. GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 546775 - \$ 22088 - 2/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/CEBALLOS, ALBINA ISOLINA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.10026490-CORDOBA, 13/06/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA, 14/06/2021. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese.

Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado. Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO. VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 546779 - \$ 16809,50 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7° Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. SH y Otros C/ Sucesores de Sosa, Ángel Horacio – Ejec. (Expte. N° 12101168)", con fecha 15/08/2024 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de los herederos del Sr. Ángel Horacio Sosa. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de treinta días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo prescripto por los arts. 165 y 152 del CPCC.-Notifíquese." - Fdo.: BUITRAGO Santiago – JUEZ - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.-

5 días - N° 547023 - \$ 7747,50 - 30/8/2024 - BOE

En autos caratulados MEYER, LILIANA SILVIA C/ GALENO A.R.T. S.A. (EX MAPFRE) - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS EXPTE 9476337 que tramita por ante el Juzgado de 1° instancia y 2 Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/03/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Anelisa Elsa Menéndez: Agréguese. A mérito de la constancia acompañada, el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspénda-

se el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la actora apelante Liliana Silvia Meyer, D.N.I. 5.431.715, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del CPCC. Hágase saber a los interesados que de publicarse edictos con antelación en el juicio de declaratoria de herederos denunciado (autos 10908132), por razones de economía procesal, se tendrá por cumplimentado lo ordenado precedentemente, debiendo acompañar las constancias pertinentes. Asimismo, denuncien los nombres y domicilios de los herederos de la mencionada, si fuera de su conocimiento, a fin de proceder a su citación directa. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERRER Joaquin Fernando VOCAL DE CAMARA Fecha: 2023.03.01 CARROLL Alejandra Ines SECRETARIO/A LETRADO.E CAMARA Fecha: 2023.03.01.-

5 días - N° 546798 - \$ 14567 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 1° Nom de Cosquín, Prov. De Córdoba, Sec. N°2, sito en calle Catamarca 167, Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "REGULACION DE LA DRA. GRACIELA ALMADA EN ENDRAOS JORGE ANTONIO - INCIDENTE – EXPTE: 9403816", Cita y Emplaza a los herederos de Jorge Antonio Endraos para que en el término de veinte (20) a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del CPCC, conforme la siguiente resolución "Cosquín, 31/07/2024. (...) Atento el fallecimiento codemandado Jorge Antonio Endraos, (...) suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Jorge Antonio Endraos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.C (...)- TFD por MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia - PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 547183 - \$ 11186 - 28/8/2024 - BOE

El señor Juez del 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a a los Sres. KURAS, Lázaro, KURAS Israel, KURAS Salomón y KURAS Gregorio en autos caratulados "MUNICI-

PALIDAD DE UNQUILLO C/ KURAS, GREGORIO Y OTROS – EXPROPIACION” Expediente 13073748, para que en el término de veinte (20) días a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o reconvenga la demanda. Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley.- Córdoba, 09 de agosto de 2024. Fdo. AREVALO Jorge Alfredo, Juez – OLIVO Silvia Raquel, Sec.

5 días - N° 547257 - \$ 6459,50 - 28/8/2024 - BOE

Córdoba, 31/07/2024.El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “FIDEICOMISO SILOE C/ SUCESORES DE MORENO, DEBORA PAOLA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL- EXPTE.: 1121719122”, cita a los demás sucesores de Moreno Debora Paola para que en el término de 20 días contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: SPILA MONTOTO Luciana De Fatima PROSECRETARIO/A LETRADO./ BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 547494 - \$ 7241,50 - 30/8/2024 - BOE

Río Cuarto,Juzg.CyC6taNom.sec11.En autos Palacios Maximiliano Ariel c/Rodríguez Marcelo Daniel y otro-ordonario-12860783.Se han dictado las siguientes resoluciones:RIO CUARTO,15/08/2024.Cítese al demandado,Sr. Marcelo Daniel Rodríguez,DNI 21998671,por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces conforme lo prevé el art. 165 y 152 del C.P.C.Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. RIO CUARTO,06/05/2024.Provéase a la presentación inicial:Téngase a la Dra.Molina por presentada,por parte en el carácter invocado a mérito de carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 188,de esta Ciudad de Río Cuarto.Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10555 y la ley 10855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral,aprobado en A.R N°1815 SerieA de fecha 03/08/2023

que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial,por lo cual deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediación,- celeridad,concentración,moralidad,buena fe,- colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas,publicidad,transparencia,tutela judicial efectiva,debido proceso,oficiosidad,eficacia,economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable.Cítese y emplácese a los demandados,Sr. Rodríguez Marcelo Daniel y Gonzalez,Gabriela Alejandra, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,contesten la demanda,opongan excepciones,o deduzcan reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la prueba documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs.denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.Fdo: Martinez Mariana y Azcurra Ivana.

5 días - N° 547699 - \$ 21616,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM y 40 NOM de la ciudad de Córdoba en autos “NIETO, JORGE EMMANUEL C/ AGUILERA, VERONICA ALEJANDRA Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS (expte 12954187)” ha dictado la siguiente Resolución: “Córdoba, 15/08/24...En función del certificado que antecede y conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: cítese y emplácese a los pretensos herederos inciertos de Raúl Héctor Aguilera, DNI 23.322.833 -fallecido 01/02/2015- para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial...”Fdo. digitalmente: Dr. MAYDA Alberto Julio-JUEZ ; Dra. GARRIDO Karina Alberta- PROSECRETARIA

5 días - N° 547539 - \$ 8219 - 29/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 5A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por el plazo de veinte días a los sucesores de Braian Agustín Loyola DNI N°42.383.514 en los autos caratulados “FERREYRA, AITANA VICTORIA C/ SUCESORES DE LOYOLA, BRAIAN AGUSTIN EXPTE:12930208” para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda

y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305), a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Artículo 125 del CPC modif. Ley 9135) Córdoba, 24 de Junio del año 2024. FDO. SQUIZZATO Susana María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MICHEL Valeria Angelica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547594 - \$ 12775 - 27/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Trafigante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16 de Agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Teniendo en consideración las consecuencias jurídicas que implica el dictado de la Sentencia N° 40 de fecha 14/12/2020, lo dispuesto por el Tribunal al resolver el recurso de reposición planteado, lo manifestado por la Escribana Gentile con fecha 05/07/2024 y lo solicitado por la letrada compareciente: cítese a la Sra. Olga Spinosa (sin mayores datos) -cónyuge del demandado y condenado en costas- en los términos del art.165 del C.P.C.C para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca ante este tribunal a los efectos de manifestar si presta su asentimiento conyugal en relación a la venta oportunamente realizada por su cónyuge y propietario del inmueble cuya escritura se ordenó, Sr. Santiago Lucini, el cual se encuentra inscripto en el RGP en la matrícula 952302 y se describe como lote número treinta y tres de la manzana n° 2, que mide diez metros y cinco centímetros (10,05

mts.) de frente y linda calle publica Joaquín V. González, en su parte este, 30 metros sobre su costado Sud, linda calle Publica Güemes, 10,05 metros sobre costado Oeste linda con lote n° 34, al norte 30 metros y linda con el lote N° 32, todo lo que encierra una superficie de 301,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Río Cuarto. Notifíquese.-FDO BUITRAGO Santiago. GALIZIA Veronica Andrea

5 días - N° 548244 - \$ 13440 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 35° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "VARELA GEORGINA DEL HUERTO C/ HEREDEROS DE AVALOS AGUSTIN JORGE – ORDINARIO – OTROS", Expediente N° 5305541 cita y emplaza a los herederos de ARTURO ENRIQUE BAZAN para que, en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar bajo la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 165 del C. de P. C., debiendo hacerse también en la Provincia de Catamarca. Fdo: DIAZ VILLASUSSO MARIANO ANDRES Juez de Primera Instancia – OTERO GRUER – LUCAS ELISEO – Prosecretario Letrado.

5 días - N° 548057 - \$ 6057 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Duarte Quirós y A.M.Bas), en los autos caratulados "Pavani Juan Antonio - Pavani Angel Luis - Declaratoria de Herederos (expte. 3626596)", cita y emplaza a Mario Enrique Pavani y/o sus sucesores o herederos para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y tomar participación, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos citados "Pavani Juan Antonio - Pavani Angel Luis - Declaratoria de Herederos (expte. 3626596)" Córdoba, agosto de 2024.

5 días - N° 548130 - \$ 5390 - 30/8/2024 - BOE

EXPTE:12787558, GONZALEZ, LEONEL WILLIAMS C/ GONZALEZ, ROBERTO ORLANDO SUSPENSION RESPONSABILIDAD PARENTAL.RIO CUARTO,21/08/2024. Cítese y emplácese al Sr. Roberto Orlando González para que en 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerle, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley

10.305). FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ María Viviana Prosecretario/A J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.9-RIO CUARTO.

5 días - N° 548154 - \$ 4999 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 23 Nom. Civ. y Com, en autos "TULIAN, RODOLFO ARNALDO Y OTRO C/ CEBALLOS, JORGE FRANCISCO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" EXPTE N° 12922007 cita y emplaza a los herederos de RODOLFO ARNALDO TULIAN D.N.I 21.409.131 a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.Córdoba 16/08/2024. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban.

5 días - N° 548179 - \$ 3711 - 2/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11460041- TARJETA GRUPAR SA C/ AMUCHASTEGUI, CLAUDIO ADRIAN - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) cita y emplaza al demandado AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. 22.567.842, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. CORDOBA, 29/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 548196 - \$ 6045,50 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María Squizzato, en los autos caratulados: "LOPEZ, AZUCENA ROSARIO C/ FLORES, WALTER DIEGO – DIVORCIO UNILATERAL (SAC 12985839)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2024. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 14.6.2024. En su mérito, provéase a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en la sala del público despacho de la asesoría de familia del 3er turno. Admítase. Agréguese. En su mérito: Cítese y emplácese al Sr. Walter Diego Flores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y córrase traslado al nombrado para que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta de

convenio regulador en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Oportunamente dése intervención al Ministerio Publico Fiscal. Publíquese edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO, Susana María – JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA – CHICCO, Paola Andrea – Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, planta baja, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar al Sra. Azucena Rosario López con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 548353 - s/c - 2/9/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de Familia de 2A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MEDRANO Maria Eugenia, con domicilio en Tucuman N° 360, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 12979464 - FERRARIS, MELISA ISABEL C/ SUCESORES DE FERRARIS, JOSE ALBERTO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Alberto FERRARIS, DNI 7.976.599 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/08/2024.

5 días - N° 548204 - \$ 4079 - 2/9/2024 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2º piso, Posadas, hace saber que se han regulado honorarios profesionales a la Perito Médico Dra. SUSANA DEL VALLE CINELLI, DNI N° 14.291.539, en la suma de \$ 4.000.000, con más IVA de corresponder, en autos "Expte. N° 96602/2015 BARRIOS, HUGO RODOLFO Y OTRO/A c/ GOTARDO, MAURICIO DAVID Y Q.R.R. s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" Publíquese por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba. Posadas, 11 de junio de 2024. FIRMADO: Dr. Raúl Aníbal Cabral (Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la 1º Circ. Judicial) – Dr. Alejandro M. Fernández (Secretario)

2 días - N° 548225 - \$ 4860 - 27/8/2024 - BOE

La Cám.Civ.Com.4a Nom. ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/08/2024. (...) Atento el fallecimiento denunciado, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCCCba., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del

codemandado Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI N° 11.559.159, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC-Cba..." en autos "ARGENTI, LETICIA SOLEDAD C/ GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR Y OTROS - ORD- RESOL DE CONTRATO - EXPTE 8992212"

5 días - N° 548401 - \$ 5562,50 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial, Secretaría Niñez y Penal Juvenil, con asiento en la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: C, M. C - CONTROL DE LEGALIDAD – SAC. 12984258 ha dictado el siguiente decreto: Río Tercero, 20 de Agosto de dos mil veinticuatro... emplacése al Sr. Federico Guillermo Cornejo DNI n° 29.474.245 por edictos (art. 164 y 165 del C.P.C.C.), por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia para que en el término de veinte días desde el última día de su publicación comparezca en la presente causa a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ( art. 110, 111, 113 y ccodes del C.P.C.C.), a cuyo fin oficiése y notifíquese.- Fdo. PIPPI Sonia Cristina – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – LOPEZ, Mario Miguel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 547953 - s/c - 28/8/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 362. CORDOBA, 01/07/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados RODRIGUEZ, GASTON DOMINGO ARMANDO C/ CREDIBEL SA – ORDINARIO - DESPIDO, Expte. 7779055 de los que resulta que: I. con fecha 28/11/2018 comparece Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816), con el patrocinio letrado de Alexis Eric Gómez Moisés, y entabla demanda en contra de CREDIBEL SA. Persigue el pago de la suma de \$111.706 y/o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse, más intereses y costas, en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; multa art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional año 2018; haberes correspondientes al mes de noviembre de 2018 (2 días); vacaciones proporcionales 2018, multa por omisión de la certificación de servicios (art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 –LCT-) y sanción art. 275 LCT, conforme los montos que detalla en la planilla integrativa de su demanda. Indica que ingresó a prestar servicios bajo relación de dependencia técnica, jurídica y económi-

ca a favor de la demandada con fecha 4/4/2018 y que se desempeñaba como vendedor crediticio. Cumplía una jornada laboral de lunes a sábados de 9 a 14 hh. y percibía un haber básico de \$8900 más comisiones, llegando a obtener un promedio mensual de \$12.200. Menciona que siempre fue un empleado eficiente, sin haber recibido apercibimiento o sanción alguna. Explica que el día 2/11/2018 recibió Carta Documento N° 947480370 de fecha 30/10/2018 y se comunicó telefónicamente con su supervisor –Alcides Pérez-, quien le confirmó que se encontraba desvinculado por instrucciones de casa central, en la ciudad de Buenos Aires. Relata que esperó un tiempo prudencial, pero no le abonaron ni la liquidación final ni las indemnizaciones correspondientes. En virtud de ello, con fecha 8/11/2018 remitió TCL CD N° 250623026 en la que emplazaba a su empleadora al pago de los rubros adeudados y entrega de la certificación de servicios, sin recibir respuesta alguna, salvo una llamada de su supervisor pidiéndole "paciencia". Funda su pretensión en lo dispuesto en la LCT, leyes N° 25.323 y 25.345, decretos pertinentes, CCT que rige la actividad y doctrina y jurisprudencia aplicables. Hace reserva del caso federal. II. Con fecha 28/3/2019 se celebró la audiencia de conciliación, en ausencia de CREDIBEL SA, pese encontrarse debidamente notificada, oportunidad en la que se le dio por contestada la demanda, conforme lo dispuesto en los arts. 25 y 49 de la ley 7987 y el actor ratificó la demanda en todos sus términos y solicitó su acogimiento con intereses y costas. III. Abierta la causa a prueba, el accionante ofreció confesional, testimonial, presuncionales, instrumental-documental, reconocimiento, exhibición y medidas para mejor proveer que la Cámara del Trabajo estime pertinentes; sin hacerlo la demandada, conforme se desprende del proveído de fecha 9/4/2019. IV. Diligenciadas las pruebas pertinentes ante el juzgado de conciliación interviniente, los autos fueron elevados a esta Sala y, celebrada la vista de la causa y recibidos los alegatos por la vía electrónica, según constancias de SAC, quedó la causa en estado de dictar sentencia. El Tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver. PRIMERA CUESTIÓN: ¿Resulta procedente el reclamo pretendido por la actora? y SEGUNDA CUESTIÓN: ¿Qué resolución corresponde dictar? A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: I. LA LITIS. Conforme surge del acta de la audiencia celebrada con fecha 28/3/2019, ante la incomparecencia injustificada de la demandada CREDIBEL SA a estar a derecho, pese encontrarse debidamente notificada y lo preceptuado por el art. 49 de la LPT 7987 se le dio por contes-

tada la demanda, lo que genera una presunción de veracidad de los hechos relatados por el actor en su escrito inicial, los que pueden ser desvirtuados por prueba en contrario. Al respecto el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos: "Kon Ilan Samuel C/ Guillermo Torres. Demanda. Recurso de Casación del 18/11/1998" ha expuesto, al establecer el alcance del art.49 ib. que: "...se trata de una presunción legal, en virtud de la cual el Juez debe partir de la verdad de un hecho sobre el cual no se ha rendido prueba, pero que la ley le otorga ese carácter en tanto no exista actividad probatoria de la parte a quien tal circunstancia le perjudica..."; con lo que no se puede "...causar perjuicio alguno al accionante por la falta de prueba del hecho alegado..." desde que tal hecho, al no contestarse la demanda, se halla reconocido por no haber sido contradicho, criterio que se reitera en autos: "Ledesma Sergio O. c/ Comparnet S.A. y otra – dda. y sus acumulados - Recurso de Casación Sent. N° 118 30/10/06"; en "Súarez, Miguel A. C/ Manuel Videla - demanda - Rec. de Casación" del 5/3/2009 y en "Ayala Mercedes Elizabeth C/ Zixian Lin - Ordinario – Despido - Recurso de Casación – Expte. N° 3158398"; de fecha del 17/6/2020. A mayor abundamiento, la accionante ofreció y produjo prueba que avala el sustrato fáctico relatado en demanda, a cuyo análisis corresponde que me avoque. II. LA PRUEBA. 1) Intercambio epistolar 1.1. Carta Documento N° 947480370 de fecha 31/10/2018 enviada por CREDIBEL SA a Rodríguez en los siguientes términos: "Buenos Aires, 31 de Octubre de 2018. Por medio de la presente comunicamos a usted que debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía es que queda usted desvinculado con justa causa a partir del 01/11/2018. En virtud de lo expuesto damos por extinguido el contrato de trabajo. Liquidación final y certificación de ley a su disposición en plazo legal. Queda usted debidamente notificado." 1.2. TCL CD N° 250623026 del día 8/11/2018 enviado por el actor a la demandada, cuyo contenido reza: "Habiendo ingresado a trabajar el 04/04/2018, como vendedor crediticio con jornada laboral de lunes a sábados 9hs. a 14hs. con un básico de \$8900 y atento despido sin causa, habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente. Asimismo hagan entrega de certificación de servicio conforme art. 80 LCT todo bajo expreso apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Quedan debidamente notificados." 2) Reconocimiento y exhibición: conforme los certificados de fecha 15/5/2019, los demandados no evacuaron

los traslados corridos a los fines del reconocimiento y exhibición, según corresponda, de la documental requerida por la parte actora. 3) Audiencia de vista de causa: con fecha 21/5/2024 se llevó a cabo la audiencia de referencia, oportunidad en la que compareció el actor con su letrado apoderado y por la demandada citada por edictos la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada del Tercer Turno, Cynthia Cordon. En la audiencia aludida la parte actora renunció a la testimonial ofrecida y solicitó la confesional ficta de la accionada, a tenor del pliego de posiciones acompañado, atento su ausencia injustificada al acto. III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN: hasta aquí la prueba relevada. Pues bien, como consecuencia de la aplicación de las presunciones legales supra citadas y prueba diligenciada por el actor, sumado a la no exhibición por parte de la demandada de: a. Libro del art. 52 LCT y demás exigencias conforme lo dispuesto en la Ley 20.744; b. recibos de haberes por el período trabajado; c. aportes realizados a los organismos de la Seguridad Social; legajo médico y laboral, por aplicación de los apercibimientos legales, corresponde tener por ciertos los extremos afirmados en demanda que debieron constar en tales registros (arts. 39 LPT y 55 LCT). En tal sentido, no habiendo la parte demandada diligenciado ni acompañado prueba alguna que desvirtúe lo afirmado por el trabajador en su escrito inicial y compruebe, en su caso, la causal de despido invocada en la CD N° 947480370 de fecha 31/10/2018, corresponde tener por cierto que el accionante ingresó a trabajar como vendedor crediticio de Credibel SA con fecha 4/4/2018. Que cumplía una jornada de lunes a sábados de 9 a 14 hh. con un haber básico mensual de \$8.900. Asimismo, que fue despedido sin causa, abonándole con posterioridad a ello la suma de 9.830 -monto inferior al adeudado- y que durante el año 2019 la empresa cerró sus locales en varias ciudades del país. Con respecto al distracto, surge de la misiva enviada por la empleadora que Rodríguez fue despedido "debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía" "a partir del 01/11/2018". Sin embargo, de las constancias de la causa e -insistopresunciones aquí aplicadas, deriva que el trabajador recibió la comunicación interruptora el día 2/11/2018 y resistió su despido, en virtud de lo cual, no obrando en los presentes elemento probatorio alguno que compruebe la causal asignada por Credibel SA, corresponde concluir que el despido determinado por la patronal resulta ilegítimo por no ajustado a derecho. En función de lo expuesto, corresponderá hacer lugar a la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDI-

BEL SA. De este modo, deviene necesario analizar los rubros pretendidos, a fin de determinar su procedencia y alcance. 1) Indemnizaciones por antigüedad (\$12.200), sustitutiva por omisión de preaviso (\$12.200); integración del mes de despido (\$11.386,66) y sanción derivada del art. 2 ley 25.323 (\$17.893,33): tal como fue señalado supra, contrario a derecho resultó el despido determinado por la patronal, sin abonar los rubros derivados de aquél, por lo que el actor se vio obligado a acudir a la vía judicial a los fines de hacer valer sus derechos, por lo que las indemnizaciones señaladas -de acuerdo a los arts. 245, 232 y 233 de la LCT y art. 2 de la ley 25.323-, resultan procedentes y deberán calcularse sobre una antigüedad en el empleo equivalente a 1 período (atento la fecha de ingreso el día 4 de abril y de egreso el 2 de noviembre, ambos el año 2018), y la MRMNH denunciada en demanda de \$12.200. 2) SAC segundo semestre proporcional (\$4.144); haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) -\$813,34- y vacaciones proporcionales -\$3.552,64-, todo correspondiente al año 2018: siendo estos rubros de legítimo abono y no obrando constancia de su pago, los mismos resultan de favorable acogida. Surge del TCL CD N° 250623026 enviado por el actor a la demandada: "habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente". Conforme a ello, en virtud de la confesión del accionante, derivada de la misiva acompaña por él mismo, corresponderá debitar la suma señalada (\$9.830) como pago a cuenta de los rubros aquí analizados. 3) Sanción art. 80 LCT (art. 45 ley 25.345) -\$36.600-: no surgen entregadas las constancias requeridas por el accionante, por lo cual, ante la clandestinidad absoluta del vínculo y silencio a sus emplazamientos por parte de los accionados, pierden relevancia los plazos legales previstos por los arts. 80 ib. y 3 del Decreto N° 146/2001, a fin que se cumplimente con la entrega de tales constancias, las que evidentemente no se proporcionarán; criterio éste adoptado por el Excmo. TSJ, el cual comparto, in re: "Orellana José Alberto c/ Sergio Ramos Empresa Constructora S.R.L. Ordinario. Despido. Recurso de Casación" Expte. N° 42936/37. Por todo ello la sanción objeto de tratamiento resulta viable. 4) Sanción art. 275 LCT: no dándose los presupuestos previstos en la norma objeto de tratamiento, toda vez que la accionada no compareció a estar a derecho, lo que en sí mismo arrastra una consecuencia jurídica y procesal, la sanción peticionada debe ser desestimada. Ahora bien, los montos devengarán intereses desde que son

debidos, conforme el criterio que ha adoptado la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia in re "Seren Sergio Enrique c/ Derudder Hermanos S.R.L. - Ordinario Despido" Recurso Directo - 3281572", Sentencia N° 128 del 1/9/2023, a cuyas consideraciones me remito en aras a la brevedad. Corresponde aclarar, que este Tribunal ha modificado la posición que en materia de intereses había adoptado a partir de la causa "Moya Alberto Luciano C/ Galeno Art S.A. - Ordinario - Enfermedad Accidente (Ley De Riesgos)" - Recurso De Casación - 3297819, Sentencia N° 109 de fecha 22/2/2024 dictada por la Sala Laboral del TSJ, por razones de economía procesal y la función uniformadora del Alto Cuerpo Provincial. Así, los intereses deberán calcularse en dos períodos diferenciados: desde la fecha que cada suma es debida, según corresponda, hasta el 31/12/2022, a razón de la tasa media pasiva mensual que resulta de la encuesta que realiza el Banco Central, incrementada en un dos por ciento nominal mensual (2%), según el criterio del TSJ "Hernández c/ Matricería Austral"; y, a partir del día 1/1/2023, se incrementa el componente fijo a un tres por ciento (3%) nominal mensual. De este modo, el capital (\$88.959,97), más los intereses respectivos (\$924.172,55) arroja un total de \$1.013.132,52. Así voto. Resta agregar que he valorado la totalidad de la prueba incorporada al proceso aunque sólo hiciera referencia a la que considere pertinente y dirimente. Al respecto se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "El juzgador no está obligado a ponderar una por una y exhaustivamente todas las argumentaciones y pruebas agregadas a la causa, sino sólo aquellas que estimare conducentes para fundar sus conclusiones, ni a analizar las cuestiones y argumentos utilizados que -a su juicio- no sean decisivos" (29-4-70, La Ley 139-617; 27-8-71, La Ley 144-611 y citas jurisprudenciales en "Código Procesal..." Morello, T° II-C, pág. 68 punto 2, Editorial Abeledo Perrot; art. 386, última parte del Código Procesal). A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: Atento el sentido del voto dado a la cuestión anterior, la resolución a dictarse deberá: 1) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascien-

den a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT). Siendo la etapa procesal oportuna, deben regularse los honorarios definitivos de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el valor y la eficacia de la defensa, la entidad de las cuestiones planteadas, el éxito obtenido y la cuantía del asunto sobre la base citada, en relación al letrado del actor (arts. 36, 39, 31, 97 y cc de la ley 9459. Corresponderá, asimismo, establecer la tasa de justicia en el 2% de capital e intereses (art. 340 y cc del Código Tributario) y los aportes de la Ley 6468 (según texto ordenado Ley 8404) por cada grupo de letrados en el 1% de igual monto (art. 17, inc. "a", párrafo 3º ib.), difiriendo la determinación de montos en lo demás, conforme lo dispuesto por el art. 34 de la ley 7982. III) Poner en conocimiento de las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de esta sentencia, bajo apercibimientos de ley. Por todo lo expuesto el Tribunal. Por lo expuesto el Tribunal RESUELVE: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT), a cuyo fin se regulan los estipendios del letrado del actor, Ab. Alexis Eric Gómez Moisés, tomando como base el mínimo legal de 20 jus, atento no alcanzar dicha suma ni aún con la aplicación de los porcentajes máximos respectivos, en quinientos dos mil trescientos doce pesos con veinte centavos (\$502.312,20). Fijar la tasa de justicia en veintidós mil novecientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos (\$21.926,78), y los aportes de cada representación letrada en la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (\$10.963,39). III) Hacer saber a las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de la presente sentencia, bajo apercibimientos de ley. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 277 de la LCT, el pago de las obligaciones que surgen de la pre-

sente, deberán ser satisfechas mediante transferencia bancaria directa a los beneficiarios, debiendo denunciarse nombre de la entidad bancaria, número de cuenta y CBU respectivos, de los mismos. La parte demandada deberá depositar/ transferir el importe económico de rigor, acreditando en autos el pago respectivo, bajo apercibimiento de ejecución, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario N° 1855 - SERIE "A" dictado el día 6/6/2024 por el TSJ. V) Dar por reproducidas las citas legales efectuadas al tratar las cuestiones propuestas, por razones de brevedad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VITALE Silvia Monica, VOCAL DE CAMARA. Fecha: 2024.07.01.

5 días - N° 546492 - \$ 207606 - 4/9/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ÓRDEN DE MÉRITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2024 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición, o 2024. Orden de Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1) VALLERGA NATALIA 56,25. 2) BOCHETTO MAITÉ 55,90 – 60,90 MORTEROS. 3) FUENSALIDA PATRICIA 54,95 – 59,95 CAPITAL. 4) OSSANA EMILIA 54,70 – 59,70 CAPITAL. 5) PEPICELLI MARIELA SOLEDAD 52,50. 6) MARQUES ROMINA ELIZABETH 49,90. 7) NAVARRO MARIEL ALEJANDRA 47,50. 8) TROISI GABRIELA DEL VALLE 47,25. 9) BOLATTI ROMINA DEOLINDA 47,15. 10) REVOL JAVIER 41,15. 11) BONORIS VICTORIA 38,60. 12) SALGADO AGUSTIN 33,00.

3 días - N° 547974 - \$ 4676,10 - 28/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9010938 - NIETO, AGUSTÍN TOMÁS Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (JUZG. 1º INST. Y 51º NOM): "Con fecha 22 de Marzo de 2021 comparece María Lourdes Ferreyra de Reyna, Fiscal Civil, Comercial y Laboral de Tercera Nominación, TOMA INTERVENCIÓN y fija domicilio en su público despacho. Asimismo, se notifica del proveído de fecha 27/12/2019. Peticiona que se acompañe cédula de notificación al Sr. Mariano Ernesto Pe-reyra Zamora debidamente diligenciada, se cumplimente con el decreto de referencia en cuanto ordena dar intervención al Sr. Director del Registro Civil correspondiente, se publiquen edictos en el Boletín Oficial (art. 70 CCCN), asimismo

se soliciten los informes emitidos por el Registro General de la Provincia, de los que no surja anotación de inhabilitación alguna como así tampoco que el interesado se encuentre inhabilitada, embargada, en concurso preventivo o quiebra y una vez diligenciada toda la prueba, vuelvan a este Ministerio a los fines de la vista final." Fdo. FERREYRA Maria Lourdes

1 día - N° 548483 - \$ 1883 - 27/8/2024 - BOE

"//reno, 7 de febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN, A LA NULIDAD, NI AL SOBRESEIMIENTO peticionado por la Defensa Oficial en favor de CRISTIAN AMERICO DA ROCHA (D.N.I 33.080.616) (Conf. arts. 201 210, 328 inc 2 "a contrario sensu", 323 inc. 3 "a contrario sensu" del C.P.P.). II.- NOTIFÍQUESE y firme que se encuentre el presente resolutorio, dispónese la elevación a juicio de los presentes actuados. Fdo.: Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías." Asimismo, notifíquese al nombrado Da Rocha de la resolución dictada por la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes (incidente N° 57128), cuya parte pertinente establece: "///cedes, 23 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... este Tribunal RESUELVE: Confirmar el interlocutorio recurrido, en todo cuanto fuera materia de tratamiento. Notifíquese al Fiscal General y a la Defensa. Librese oficio electrónico al órgano de origen haciendo saber lo aquí resuelto y a los fines de cumplir con la notificación del imputado. Fdo. Baltar Héctor Alberto, Juez de Cámara; Valle Humberto. Juez de Cámara."

5 días - N° 547141 - \$ 20440 - 30/8/2024 - BOE

Rio Cuarto.Juz.C.C.Fam.6ta-Sec.11, en autos:12773725-Blanco,Manuel c/ Bressan,Ana Laura y otro-Ordinario,se han dictado las siguientes resoluciones:Rio Cuarto,15/08/2024.Cítese a la demandada,Sra. VIVIANA NILDA AGUIRRE,DNI 11.865.725,por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces conforme lo prevé el art. 165 y 152 del C.P.C.Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial.Fdo:Mariana Martinez-Juez-Azurra Ivana-Secretaria.Río Cuarto,20/03/2024. Téngase al Sr. Manuel Blanco por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y la ley 10.855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral,aprobado en A.R N° 1815 Serie "A"de fecha 03/08/2023 que se encuentran a su disposición en la página web del

Poder Judicial; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cámbiese la categoría de juicio en SAC. Cítese y emplácese a las demandadas Sras. Aguirre Viviana Nilda DNI 11865725 y Ana Laura Bressan DNI 34966086 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requierase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes. Hágase saber al actor que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Mariana Martínez-Juez-Azcurrea Ivana-Secretaria.

5 días - N° 547682 - \$ 24491,50 - 30/8/2024 - BOE

## REBELDÍAS

La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de San Francisco en autos EXPTE SAC11908853 CARRIZO, NELSON RICARDO c/CAJA DE PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA -DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/06/2024. Téngase presente la cédula de notificación diligenciada que se adjunta. Declárese rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182.-Texto Firmado digitalmente por CORNAGLIA Emilio José María Secretario letrado de Cámara-GRIBOFF Analía VOCAL DE CAMARA

5 días - N° 547291 - \$ 6620,50 - 2/9/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez en lo Civ. Com. de 1ª Inst. y 7ª Nom. de Ciudad de Río Cuarto, Oficina Cobros Particulares, en autos "NALDO LOMBARDI S.A. C/ SOSA, VERÓNICA DANIELA - EXPED.

ELECTRÓNICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - Expte. 12526583"; Atento a lo ordenado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Verónica Daniela Sosa DNI: N° 35.544.013), para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo por: BUITRAGO Santiago, JUEZ DE 1RA. INST. y HORODESKI Telma Natalia, PROSECRETARIA. Río Cuarto 2/08/2024.

5 días - N° 547686 - \$ 8380 - 29/8/2024 - BOE

## SENTENCIAS

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47(EX SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ GONZALEZ, MARIO ALBERTO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9357560-Protocolo de Sentencias N° Resolución:841-CORDOBA,26/04/2024. VISTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1º) Declarar rebelde a MARIO ALBERTO GONZALEZ(DNI 12812235).-2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de MARIO ALBERTO GONZALEZ(DNI 12812235), hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$26.282,78), con más los intereses y costas, conforme considerandos.-3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 546739 - \$ 1434,50 - 27/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A. C/ RAMIREZ, EMILSE LUCIANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9041940-SENTENCIA NÚMERO:CINCUENTA Y NUEVE.-Villa Dolores,-veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a) Declarar rebelde a la demandada Emilse Luciana Ramírez, D.N.I N°30.629.722.b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A.y a mérito de ello condenar a Emilse Luciana Ramírez, a abonar a la parte actora la suma de pesos cincuenta mil doscientos noventa y uno

con setenta y siete centavos(\$ 50.291,77), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente, en el término de cinco días hábiles bajo apercibimientos de ley.c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr.Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de pesos ciento cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con dieciocho centavos(\$140.835,18), con más la suma de pesos veintinueve mil quinientos setenta y cinco con cuarenta centavos(\$ 29.575,40) en concepto de I.V.A., y en la suma de pesos setenta mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos(\$70.417,59)(3 Jus) por las tareas extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459), con más la suma de pesos catorce mil setecientos ochenta y siete con sesenta y nueve centavos(\$14.787,69) en concepto de IVA sobre honorarios de apertura de carpeta, el término de cinco días hábiles, debiendo notificarse al domicilio real de la obligada al pago.—Protocolícese, hágase saber y déjese copia.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 546741 - \$ 3440,10 - 27/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.4-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A. C/ TORRES, SERGIO MIGUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9602115-SENTENCIA NUMERO:CUARENTA Y NUEVE.-Villa Dolores, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a) Declarar rebelde al demandado Sergio Miguel Torres.-b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Cetrogar S.A., en contra del demandado y a mérito de ello condenar a Sergio Miguel Torres, a abonar a la actora en el término de cinco días hábiles y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con setenta y seis centavos(\$75.418,76), con más los intereses correspondientes e IVA en un todo de acuerdo a lo establecido en los puntos III) y IV) del Considerando precedente.-c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr.Santiago Reyna Álvarez en la suma de pesos ciento treinta mil cuatrocientos dos con noventa y dos centavos(\$130.402,92), con más la suma de pesos veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos(\$27.384,61) en concepto de I.V.A.; y en la suma de pesos sesenta y cinco mil doscientos uno con cuarenta y seis centavo(\$65.201,46-3 jus) por los trabajos extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459) con más la suma de pesos trece mil seiscientos noventa y

dos con treinta centavos(\$13.692,30)en concepto de IVA,importes estos que deberán abonarse también en el plazo de cinco días hábiles,todos a cargo del demandado.-Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 546745 - \$ 3219,30 - 27/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A. / PEREZ,PABLO DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9913440-SENTENCIA NÚMERO:SENTENCIA.-Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a)Declarar rebelde al demandado Pablo David Pérez D.N.I N°35.636.097b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CETROGAR S.A.y a mérito de ello condenar a Pablo David Pérez,a abonar a la parte actora la suma de pesos treinta mil trescientos setenta con ochenta y tres centavos(\$30.370,83),con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV)del Considerando precedente en el plazo de cinco días y bajo apercibimientos de ley.c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr.Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de pesos ciento cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con dieciocho centavos(\$140.835,18),con más la suma de pesos veintinueve mil quinientos setenta y cinco con cuarenta centavos(\$ 29.575,40)en concepto de I.V.A.,y en la suma de pesos setenta mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos (\$70.417,59)(3Jus) por las tareas extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley9459),con más la suma de pesos catorce mil setecientos ochenta y siete con sesenta y nueve centavos(\$14.787,69) en concepto de IVA sobre honorarios de apertura de carpeta, el término de cinco días hábiles,debiendo notificarse al domicilio real del obligado al pago.—Protocolícese,hágase saber y déjese copia.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 546747 - \$ 3327,40 - 27/8/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.1a NOM-Sec 1-COSQUIN-CETROGAR SA C/ BAZAN,RITA DEL VALLE-ABREVIADO-COBRO DE PESOS.EXP.10473993-SENTENCIA NUMERO:125.COSQUIN,31/07/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda interpuesta por la parte actora CETROGAR S. A.,CUIT 30-59284574-8 y en consecuencia condenar a la demandada Sra. Rita del Valle Bazán,DNI 36.132.448, al completo

pago de la suma reclamada de pesos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con treinta y ocho centavos(\$62.685,38)con más los intereses fijados en el considerando pertinente. 2) Imponer las costas a la parte demandada.3)Regular los honorarios del Dr.Santiago Reyna Álvarez (MP 1-29162)por sus labores profesionales en la suma de pesos ciento cincuenta mil seiscientos noventa y tres con sesenta y seis centavos (\$150.693,66),con más la suma de pesos treinta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con sesenta y siete centavos(\$31.645,67)en concepto IVA (21%),con más la suma de pesos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y tres centavos(\$75.346,83)en virtud de lo prescripto por el art.104,inc.5 del CA más la suma de pesos quince mil ochocientos veintidós con ochenta y tres centavos(\$15.822,83).Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ

1 día - N° 546765 - \$ 2474,10 - 27/8/2024 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES-JUZG.2A NOM-SAN FRANCISCO-CREDIAR S.A.C/CABRERA,ANA MARIA PATRICIA-EJECUTIVO. EXP.8253865-Protocolo de Sentencias N°Resolución:158-SAN FRANCISCO,a los cuatro días del mes de junio de 2024.-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I)Declarar rebelde a la demandada Sra.Ana María Patricia Cabrera. II)Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución seguida a la Sra.Ana María Patricia Cabrera hasta el completo pago al actor de sesenta y ocho mil sesenta y dos con ochenta y nueve centavos(\$68062,89) con más los intereses e IVA de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo.-III) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales en forma definitiva del Dr.Santiago Reyna, en la suma de pesos ciento cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con dieciocho centavos(\$140.835,18)con más la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y tres centavos(\$23.472,53) en concepto del art.104 inc.5.to.de la Ley 9459,y la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos seis con sesenta y dos centavos(\$34.506,62)en concepto de IVA atento a la condición tributaria acreditada.-Protocolícese, hágase saber.CHIALVO Tomas Pedro JUEZ

1 día - N° 546770 - \$ 2412 - 27/8/2024 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ SUAREZ,MARCOS DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10277944-SENTENCIA NUME-

RO:178. CORDOBA,14/08/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada,Sr. Marcos David SUAREZ,D.N.I. 39.936.465.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,mediante apoderado, en contra del Sr.Marcos David SUAREZ, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete con setenta y cinco centavos(\$58.787,75)en concepto de capital y gastos, con más la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con noventa y tres centavos(\$50.177,62)en concepto de intereses compensatorios, con más intereses moratorios y punitivos indicados en considerando respectivo de la presente resolución, calculados sobre los montos de capital y gastos,e IVA sobre tales intereses. 3.Imponer las costas a la parte demandada.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con setenta y ocho centavos(\$163.617,78),con más la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Ochocientos Ocho con ochenta y nueve centavos(\$81.808,89),en concepto de art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 546787 - \$ 3076,70 - 27/8/2024 - BOE

Dra. Caballero, Alejandra - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial - Sala III - Vocalía 8 ,en el expediente N° C-191390/2021 caratulado:“ACCIÓN EMERGENTE DE LA LEY DEL CONSUMIDOR: SALUZZO, HUGO JOAQUIN C/ CARRANO, LEANDRO ADOLFO”, hace saber al Sr. CARRANO,LEANDRO ADOLFO (DNI 32891518), que se ha dictado el siguiente proveído:”En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, ... la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar resuelto el contrato del 16 de marzo de 2018, celebrado entre HUGO JOAQUIN SALUZZO y LEANDRO ADOLFO CARRANO. 2. Condenar a LEANDRO ADOLFO CARRANO a pagar al actor, en forma solidaria, en el plazo de diez (10) días, la suma total y única de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.731.415.-), comprensiva de capital e intereses calculados a la fecha del presente. 3. Imponer las costas al demandado. 4. Regular los honorarios profesionales del Dr. LEOPOLDO RAÚL ESPECHE en

la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 346.283.-), más el impuesto al valor agregado en caso de corresponder. 5. Dejar establecido -que sólo en caso de mora tanto el monto de condena como el de los honorarios profesionales devengarán intereses que se calcularán desde el presente y hasta el efectivo pago aplicando la tasa activa (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. 6. Registrar, publicar y notificar por cédula...”Fdo. Dra. ALEJANDRA MARIA LUZ CABALLERO -Pte. de Tramite-, Dres. NORMA BEATRIZ ISSA y CARLOS MARCELO COSENTINI -Vocales-. Ante Mi: Dra. GABRIELA BEATRIZ ROJAS -Secretaria.”San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2024. 1.... 2. Téngase presente el oficio debidamente diligenciado presentado por el Dr. LEOPOLDO RAÚL ESPECHE. Conforme lo solicitado, notifíquese al demandado la sentencia recaída en autos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA III - VOCALÍA 8 Argañaraz Esq. Independencia - San Salvador de Jujuy diario local, por tres veces en cinco días. Hágase constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos. 3. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)” FDO. Dra. ALEJANDRA CABALLERO - JUEZ, ante mí Dra LILIANA CHOROLQUE - SECRETARIA ----Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación provincial de la Provincia de Córdoba por TRES (3) veces en CINCO (5) días.----San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2024.-

1 día - N° 546990 - \$ 5710,20 - 27/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9952251 - TARJETA GRUPAR SA C/ OLIVARES, CARLOS ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) SENTENCIA NUMERO: 141. CORDOBA, 06/08/2024. VISTA: .....y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CARLOS ALBERTO OLIVARES (DNI 17841836).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por TARJETA GRUPAR SA en contra de CARLOS ALBERTO OLIVARES (DNI 17841836), hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 20.242,88), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a la Dra. DANIELA KAPLAN, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PRO-

TOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 548198 - \$ 1579,40 - 27/8/2024 - BOE

## SUMARIAS

expte. 8763690 RODRIGUEZ ANIDO, MARISOL - SUMARIA. JUZGADO 1A INST CIV COM 51A NOM. SENTENCIA NUMERO: 113.CORDOBA,15/08/2024.RESUELVO: I.- Hacer lugar a la modificación del nombre de MARISOL RODRIGUEZ ANIDO DNI 34.655.842; conforme lo solicitado cambiando Marisol por Sol y supresión de apellido paterno Rodríguez Anido reemplazándolo por el materno Uranga Tuduri”.II.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. III.- Oficiése al Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas y a las demás reparticiones que fuese necesario para asegurar se tome razón de lo resuelto en este decisorio. IV.- Sin costas. V.- Regular los honorarios de la Dra. María Florencia Grosso en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), con mas IVA en caso de corresponder, los que son a cargo de la peticionante. Protocolícese, y hágase saber. FDO: MASSANO Gustavo Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 548166 - \$ 1735,80 - 27/8/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 7802127 -LAUSERO, FABIAN GUILLERMO - USUCAPION”; ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 115, Tomo: 4, Folio: 919-930, Huinca Renancó, 05/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. FABIAN GUILLERMO LAUSERO, DNI n° 14.833.303, por prescripción veintañal operada el primero de octubre del año mil novecientos noventa y seis (01/10/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote 109 lote oficial parte mitad oeste de la quinta 14, Dominio 688.006. Límites físicos: Costado Norte: constituido por una línea recta de cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros (47,35) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea B-C un Angulo de 137°15', lindando con la parcela 003 de Alfredo Rosso-

Cuenta 150412176920 – Matricula 839.139. Frente sobre calle circunvalación , costado Noreste: constituido por una línea recta de treinta (30,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 44°07' .- Costado Sur: constituido por una línea recta de sesenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (68,82 m) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea D-A un Angulo de 90°08, lindando con la manzana 072, parcela 006: cuenta 150440680498 – Matricula N°1.564.606; Parcela 007: Cuenta 150440680501- Matricula N°1.564.607; Parcela 008: Cuenta 150440680510 – Matricula N° 1.564.608; Parcela 009: Cuenta 150440680528 – Matricula N° 1.564.609; Parcela 010: Cuenta n150440680536 – Matricula N° 1.564.610; Parcela 011: Cuenta 150440680544 – Matricula N° 1.564.611 y Parcela 012: Cuenta 150440680552 – Matricula N° 1.564.612, todas propiedad de la Municipalidad de Mattaldi. Frente sobre calle San Eugenio, costado Oeste: constituido por una línea recta de veintidós metros (22,00) de longitud, materializada por un alambrado de 3 hilos e identificada como línea A-D en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 88°31. Superficie: 1.238,18 m2. Según estudio de título que luce a ff. 01: identificación del inmueble: una fracción de terrero con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, que es resto de una mayor superficie de cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, y que es parte de la mitad Oeste, de la quinta número catorce, del plano de quintas y chacras del pueblo de Mattaldi, Ferrocarril Pacifico, ubicado en Ped. Necochea, Departamento Gral. Roca, de esta provincia de Córdoba, que se ubica a los sesenta y cinco metros del esquinero Nor-Oeste hacia el Sud de dicha mayor superficie y mide: veintidós metros de frente al Oeste, treinta metros en el lado Nor-Este, que es una línea curva, cuarenta u siete metros al Norte y sesenta y cinco metros al Sud, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y seis metros2, que lindan al Nor-Este con calle Pública, al Oeste con calle Publica, al Norte y Sud con el mismo inmueble. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Matricula 688006; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Fabián Guillermo Lausero, DNI. n° 14.833.303, argentino, estado civil: sol-

tero, CUIL: 20-14833303-4, fecha de nacimiento: 17/03/1962, nacionalidad: argentino, domiciliado en Sección Quintas 14 (zona rural) de la localidad de Mattaldi, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de la letrada Valeria Soledad Villanueva en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 60/00 (\$469.450,60). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente.- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 536825 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2461323 - SUCESION DE MANUEL SEVERO RAMIREZ – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo (titular de la cuenta afectada), (Sucesión Ramirez Manuel Severo titular Municipalidad), Ramirez Cristina Dolores (titular de Cooperativa Eléctrica), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Oscar Ledesma, Hilaria Ramirez, Abelardo Damián Lujan, Miguel Ledesma y/o sus sucesores, Liliana Irene Basuga, Irma Beatriz Zapata, Pascual Ledesma, Ignacio Alberto Ledesma y Sucesión de José Grúa o Grúa José Alberto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: se compone de dos (2) fracciones ubicadas en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Córdoba, los cuales forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.- Designación del inmueble LOTE 001/024 MZ 009/002.- Descripción Dos fracciones de terreno urbana separadas por una Calle Pública la fracción Noreste de una superficie de 5.162,64 m2, edificada, ubicada sobre calle Los Morteritos de la Localidad de Villa de Las Rosas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; formado por un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 9 con un ángulo interno de 99°10' se miden 138,20 me-

tros hasta llegar al vértice 10 (Lado 9-10), constituyendo este lado el Límite Norte colindando en parte con parcela 015, Cta.:2902-2829989/6, Mat.: 1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 016, Cta.: 2902-2829990/0, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 017, Cta.:2902- 2829991/8, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, desde el vértice 10 con un ángulo interno de 86°16' se miden 37,38 metros hasta llegar al vértice 11 (Lado 10-11), constituyendo este lado el Límite Este colindando con parcela sin designación resto de Cta.:2902-9031250/5 hoy posesión de Hilaria RAMIREZ, desde el vértice 11 con un ángulo interno de 93°25' se miden 141,56 metros hasta llegar al vértice 12 (Lado 11-12), constituyendo este lado el Límite Sur colindando con parcela sin designación posesión de Abelardo Damián LUJAN, resto de Cta.:2902-0651367/3, desde el vértice 12 con un ángulo interno de 81°18' se miden 36,95 metros hasta llegar al vértice 9 cerrando el polígono (Lado 12-9), constituyendo este lado el Límite Oeste colindando con Calle Los Morteritos.- La Fracción dos del lado Noroeste de una superficie de 19.806,16 m2 es una fracción irregular que partiendo del vértice Noreste designado como 5 con un ángulo interno de 98°26' se miden hacia el Suroeste 61,30 metros hasta llegar al vértice 6 (Lado 5-6); constituyendo este lado el Límite Este colindando con Calle Los Morteritos, desde el vértice 6 con un ángulo interno de 85°23' se miden 285,54 metros hasta llegar al vértice 7 (Lado 6-7); constituyendo este lado el Límite Sur colindando en parte con resto de parcela 006 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Liliana Irene BASUGA según Expte.:0587-093550/2004, y en parte con resto de parcela 007 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Irma Beatriz ZAPATA según Expte.:0587- 093549/2004; desde el vértice 7 con un ángulo interno de 72°04' se miden 82,49 metros hasta llegar al vértice 8 (Lado 7-8); desde el vértice 8 con un ángulo interno de 154°06' se miden 68,31 metros hasta llegar al vértice 1 (Lado 8-1); constituyendo estos lados el Límite Oeste colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con un ángulo interno de 74°32' se miden 88,43 metros hasta llegar al vértice 2 (Lado 1-2); desde el vértice 2 con un ángulo interno de 247°38' se miden 63,97 metros hasta llegar al vértice 3 (Lado 2-3); desde el vértice 3 con un ángulo interno de 173°03' se miden 73,74 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 3-4); desde el vértice 4 con un ángulo interno de 174°48' minutos se miden 25,79 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono el (Lado 4-5); constituyendo estos lados el Límite Norte colindando en parte con parcela 005 Pascual LEDESMA, Cta.:2902-0927488/2

sin datos de dominio Hoy posesión de Sucesión José GRUA; y en parte con parcela 002 Ignacio Alberto LEDESMA, F°22.306 A°1982, hoy posesión de Sucesión José GRUA.- según plano PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. Nro. 2783, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2022 en el Expediente Administrativo Nro. 0587-001873/2013.-

10 días - N° 541790 - s/c - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO, en autos "LA DOMITILA SOCIEDAD CIVIL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11453238, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese Oficio diligenciado del Registro de la Propiedad. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la presentación de fecha 07/06/2024: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en diario de mayor difusión de la Provincia. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad; a los colindantes y a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781 del CPC, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Librese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Librese oficio a la Justicia Federal con competencia electoral, a fin de que informe el domicilio del Sr. Duch, Carlos Osvaldo, que surge del padrón electoral. Asimismo, librese e-oficio a Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe el último domicilio de Petro S.R.L., CUIT 30-71162488-7." FDO digitalmente por: MARONNA, Nadia Yanina – secretario/a Juzgado de 1° Instancia - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez/a de 1° Instancia. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una parcela ubicada en el Departamento CAPITAL,

Municipalidad de Córdoba, Lugar denominado "Los Bulevares", con frente sobre calle Colectora de la Av. De Circunvalación, de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 132, y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice letra A con ángulo de 93°06'21" y rumbo Este hasta el vértice B mide 69,75 m (lado A-B) colindando con Parcelas 001 de Manzana 038, 001 de Manzana 039 y calle pública; desde el vértice B con ángulo de 88°31'50" y rumbo Sur hasta el vértice C mide 225,53 m (lado B-C) colindando con las Parcelas 087 y 088 de esta misma manzana; desde el vértice C con ángulo de 101°06'00" y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D mide 78,01 m (lado C-D) colindando con calle Costanera de la Av. De Circunvalación; y desde el vértice D con ángulo de 77°15'49" y rumbo Norte hasta volver al vértice A y cerrar la figura mide 238,86 m (lado D-A) colindando con resto de la superficie de la parcela poseída 082 de PETRO S.R.L.; con una SUPERFICIE TOTAL de 1 Ha 6949,83 metros cuadrados. El lote tiene una superficie de Afectación de EPEC por línea de Alta Tensión de 713,86 m2. Inscripto en el RGP bajo Matrícula N° FR 408.614 (11).

10 días - N° 542177 - s/c - 29/8/2024 - BOE

**EDICTO DE ADMISION DEMANDA.-** El Sr. Juez de 1era. Inst. y 10ma. Nom. C. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "DEL LLANO NESTOR MARIO. Usucapión- Medidas Preparatorias (Expte. 5155999)"- CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Leveratto, b) sucesores del Sr. Alejandro Leveratto -Sr. Leandro Leveratto y la Sra. Melisa Leveratto)- y c) sucesores del Sr. Patricio Leveratto -Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Leveratto, Cecilia Andrea Leveratto, Maximiliano Leveratto, Alexis Leveratto y Mariana Jessie Leveratto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan -Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la de-

manda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constando que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- FADDA Maria Florencia PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 542277 - s/c - 29/8/2024 - BOE

**EDICTO:** El Sr. Juez de 1ª Inst. 2 Nom. C.C.C.F, de la Ciudad de Cosquín, sito en calle Catamarca N°167, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Paola Chiamonte, en autos caratulados "ANDRADE, ESPERANZA DEL VALLE -USUCAPIÓN" Expte. N° 2945222", Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 24 de fecha 13/03/2014. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO: ..... **RESUELVO:** 1) Rechazar la acción de usucapión promovida por la Sra. Esperanza del Valle Andrade DNI N°10.580.762 con respecto al inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, del Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Santa María, B° Potrerillo, en la calle Dr. Miguel Ángel Vocos s/n; que se describe conforme plano de mensura de posesión como: Polígono irregular que, partiendo desde el esquinero SE, con rumbo a O la línea 1-2 mide 27.07m y linda con calle Dr. Miguel Ángel Vocos, vértice 2: 86°11´; con rumbo NE la línea 2-3 mide 98.61m y linda con la Parcela 18, de Salgan de Pierini María Isabel, MFR 1.245.404. Vértice 3: 93°38´, con rumbo E la línea 3-4 mide 30.05m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950, hoy ocupada por calle Maipú. Vértice 4°: 88°57´, con rumbo

S la línea 4-5 mide 28.13m y linda con Parcela 24 de Alvarado Avelino D°16242- F°18992- T°16- Año 1947 y con Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 5: 270°30´, con rumbo E la línea 5-6 mide 18.91m y linda con la Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 6: 87°07´ con rumbo ligeramente SO la línea 6-7 mide 19.39m y linda con calle Cancha Rayada. Vértice 7: 94°01´, con rumbo O la línea 7-8 mide 26.53m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 8: 269°30´, con rumbo S la línea 8-1 mide 50.39m y linda con Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 1: 90°06´. Todo lo cual, alcanza la superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete centímetros cuadrados (3135.87m2). 2) Imponer las costas a la actora, Sra. Esperanza del Valle Andrade DNN°10.580.762. 3) No regular honorarios profesionales a la letrada Irene Centurión (M.P. 7-209), conforme lo dispuesto por el art. 26 CA, interpretación en sentido contrario. **PROTOCOLÍCESE, Y HÁGASE SABER.** Fdo: Francisco Gustavo Martos - Juez. Se ha dictado la siguiente resolución Cosquín, 19/04/2024. Sin perjuicio notifíquese la resolución conforme lo dispuesto por el Art. 113 inc 2 del CPC. Notifíquese. Fdo. Chiamonte Paola Elizabeth.

10 días - N° 542380 - s/c - 29/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "VON BORRIES MARTINEZ, ROSARIO DEL CARMEN (HOY SU CESIONARIO: SANTIAGO ALBERTO FERRERE) Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N° 658920); CITA Y EMPLAZA a la demandada Rosa Fava de Grisotto o Fava de Brisotto, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-144703/2023, fue visado por Catastro del día 02/02/2024, labrado por el Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGÜELES, lugar Villa Pacifico, ciudad de HUINCA RENANCO, manzana oficial B, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y leve rumbo no-

reste hasta el vértice B mide 46,95 m. (lado A-B), colindando con calle Magallanes; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 15,00 m. (lado B-C), colindando con calle Aragón; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 46,95 mts. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 5 a nombre de Horacio Alejo Villegas; Teresa Ontivero; Eduardo Villegas, Matrícula N° 880.325, Cta. N° 15-02-0066828/8; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 15,00 m. (lado D-A), colindando con resto de parcela 4, a nombre de Rosana Fava, Matrícula N° 1.067.627, Cta. N° 15-02-0066592/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 704,25 m².- La posesión afecta de forma PARCIAL al dominio inscripto en Matrícula 1.067.627, correspondiente al lote SOLAR N° 15 de la MANZANA OFICIAL B, a nombre de FAVA de BRISOTTO, Rosa; parcela designada con nomenclatura catastral 15-02-07-01-03-020-004, empadronada en la cuenta 15-02-0066592/1 a nombre de FAVA, Rosana.- . Dra. Nora G.Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-  
10 días - N° 542476 - s/c - 2/9/2024 - BOE

Los Sres. Vocales de la CAMARA APEL CIV. Y COM 1ª de la ciudad de Córdoba NOTIFICAN a los demandados Ramón Salvador y Juan Carlos Zoratti, hoy sus sucesores Lidia Azucena Filippi, David Carlos Zoratti y Lidia Elizabeth Zoratti y a los colindantes José Sánchez, Santiago Carlos Conterno, Luis Alberto Bustamante y Juan Carlos Zaratti, de la SENTENCIA NÚMERO: 55 DEL 14/05/2024 dictada en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3804477 - MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION venidos en apelación del Juzgado de Primera Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial, en los que por Sentencia 38 del 13/03/2019...SE RESUELVE:1. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el señor Luis Mario Molina (documento nacional de identidad N° 6.514.300) y declarar adquirido por usucapión el inmueble que se describe: Lote de terreno designado como parcela 29, nomenclatura catastral provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C.16 – S. 10 – Manzana 04 – Parc. 29, ubicado en Villa Gran Parque de la ciudad de Córdoba, inscripto al Dominio N° 29.190, Tomo N° 147, Folio N° 36.700, Año 1963. 2. Ordenar la inscripción del inmueble objeto de las presentes actuaciones, a nombre del actor, Luis Mario Molina, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y de manera simultánea, se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad como así también se

ordena la anotación preventiva de la Sentencia. 3. Oportunamente librese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del Sr. Luis Mario Molina. 4. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P. 5. Imponer las costas -de ambas instancias- (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.)- por el orden causado. 6. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se determine base al efecto (art. 32, C.A., Ley N° 9.459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y BAJEN Texto Firmado digitalmente por: Dres. TINTI Guillermo Pedro Bernardo VOCAL DE CAMARA SANCHEZ Julio Ceferino, VOCAL DE CAMARA.  
10 días - N° 542590 - s/c - 29/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 534 – Morteros, 22/07/2024: Y VISTOS... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Resuelto de la Sentencia N° 98 de fecha 10/05/2024, en el sentido que donde dice: Resuelto I) "...Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros..." debe decir "... Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros CUIT N° 30-66921277-8" II) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-  
10 días - N° 542939 - s/c - 2/9/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc.y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: GOMEZ MARIA CRISTINA Y OTRO C/ PEREZ FABIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 9958724", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta, y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Pro-

vincia en Expte Pcial Nro. 0579-007938/2019, plano 27-02-007938-2019, de fecha 17-04-2020: 1.- Ubicación: En un lote de terreno ubicado en calle Entre Ríos N.º 134 de Costa Sácate, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 20, de la Manzana 10, que mide diez metros de frente del sud por treinta metros de fondo, lindando al Norte con Lote 23, al sud con calle publica, al Este con lote 19 y al oeste con lote 21, al Dominio Matricula 972433 Rep.0 PH:00000, que mide 300.00M2.  
10 días - N° 542944 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos "CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°10837596", (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialet Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha 13.06.2024.  
10 días - N° 543119 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificadas la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo so-

licitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11' y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13' y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30' y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46' y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22' y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51' y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 95°46' y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descrito tiene una superficie de 5.678,48m<sup>2</sup>, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comu-

na de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Clara Cordeiro, en autos "MURUA, SERGIO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 8465212", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como una Fracción de terreno ubicada en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00" se extiende con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00", de aquí se extiende con rumbo al este el lado B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m<sup>2</sup>. Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto

de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba. El proveído que ordena la presente publicación, reza: "CORDOBA, 04/06/2021. (...) Proveyendo la demanda de usucapión: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese a Konstrucciones SA y al Sr. Juan Raúl Pozzi y/o Raúl Juan Pozzi para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Asimismo, notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sr. Angelino N. Vera, Konstrucciones SA, Sr. Juan Raúl Pozzi y/o Raúl Juan Pozzi y a las Sras. Lucía Del Rosario Bonangelino, Flavia Bonangelino, Elba Olinda Nonis y María Cecilia Bonangelino, estas últimas en su carácter de herederas del Sr. Ruben Eduardo Bonangelino, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline Maria Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. En todos los casos, notifíquese a

todos los domicilios que constan en autos. Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCCN, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiése. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.06.04. MAGRIN Fernanda Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.04. OTRA RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 15/02/2024. (...) Cítese y emplácese a la Sra. Jorgelina Mariana Victoria Salguero en su carácter de heredera del Sr. Jorge María Santiago Salguero, a los Sres. Daniel Félix Pozzi y Oscar José Pozzi en su carácter de herederos del Sr. Félix Antonio Pozzi, y al Sr. Marcelo Daniel Peralta, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Arline María Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores y a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPCC), haciéndoles saber que su incomparecencia en el carácter de colindantes hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese en calidad de tercera interesada (colindante) a la Sra. Jorgelina Mariana Victoria Salguero, en su carácter de heredera del Sr. Jorge María Santiago Salguero, para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciéndole saber que su incomparecencia en el carácter de colindante hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Hágase saber que la publicación de edictos en el boletín oficial deberá efectuarse nuevamente, atento haberse omitido el plazo de comparendo y el apercibimiento de rebeldía del demandado citado por edictos (Francisco Tucci y/o sus herederos y/o sucesores), como así también haberse omitido el plazo de comparendo de los colindantes citados por edictos (Arline María Bonangelino de Castello y/o sus herederos y/o sucesores y Francisco A. Tucci y/o sus herederos

y/o sucesores) e indicar que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) Texto Firmado digitalmente por: MAGRIN Fernanda Mónica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.02.15. CORDEIRO Clara Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.15."

10 días - N° 543534 - s/c - 3/9/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 494 – Morteros, 28/06/2024: Y VISTOS... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) I) Interpretar la Sentencia N° 94 de fecha 08/05/2024 en el sentido que donde dice: "Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros" debe decir: "Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros – CUIT 30-66921277-8" Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Marcela R. Almada –Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 542938 - s/c - 30/8/2024 - BOE

EDICTO - CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos: "12481511 - PEREYRA, ILDA DIONISIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dispuesto lo siguiente: "CORRAL DE BUSTOS, 19/07/2024. Téngase presente las aclaraciones. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ELIAS FERNANDEZ y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que sur-

gen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Herminia Arguello Benitez y Luciana Valeria Gonzalez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, JUEZ/A DE 1RA, INSTANCIA Fecha: 2023.07.19 PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.07.19. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: frente sobre calle Roberto Quiroz, entre calles Piedras y Lima de Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO Matrícula 1445340: "fracción de terreno formada por los Solares E G de la Mz. 47, del Plano oficial del Pueblo de Ifflinger, Ped. Liniers, Dpto. MARCOS JUAREZ, situado al N de la Estación Corral de Bustos, que unidos miden: 50m de frente al o, por 50m de fondo, o sea 2500mts<sup>2</sup>, lindando también unidos: al N, solar C; al E, solares F H; ambos rumbos de la misma manzana; y al S, y O, calles públicas." La posesión afecta parte del inmueble. DESCRIPCION SEGÚN PLANO: Inmueble ubicado en el Dpto. Marcos Juarez, Pnia. Liniers, localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, designado como Lote 105 de la manzana oficial 47 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0 0, y rumbo sureste hasta el vértice B mide 30,00 m (lado A-B); desde el vértice B mide con ángulo de 90 0 0 hasta el vértice C mide 10,00 (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 0 0 hasta el vértice

D mide 30,00 m (la C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0 0, hasta el vértice inicial A mide 10,00 m (lado D-A), cerrando la figura con una superficie de 300,00 mts<sup>2</sup>.- Colindando el LADO A-B con parte de la parcela 5 (de GONZALEZ Luciana Valeria – Matricula 874.132 – cuenta N° 19-05-1562650/0), el lado B-C- con parte de la parcela 100 (de Arguello Benitez, Herminia – Matricula 1.694.315 – cuenta N° 19-05-4231352/1), el lado C-D con el resto con resto de la parcela 4 (de Fernandez Elias – Matricula 1.445.340 – cuenta N° 19-05-0094047/0) y el lado D-A- con la calle Roberto Quiroz.- Texto firmado digitalmente por PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO – PROSECRETARIO LETRADO. 30-07-2024.

10 días - N° 543600 - s/c - 29/8/2024 - BOE

CORDOBA, 30/07/2024. Como se pide. "EDICTO: CORDOBA CIUDAD. El Juzgado 1<sup>º</sup> y Inst. Civ.Com., 45° Nominación – Secretaria Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "CANELLO SPINA, IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPION- Expte. 10422160". Cita y emplaza a los demandados Sres. Irene Recalde De Brughera Centeno; Emilia Maria Brughera De Izquierdo Valdez y/o Emilia Brughera De Izquierdo Valdez; Marcos Brughera Centeno; Marco Esteban Brughera y Recalde; José Faustino Ledesma y/o Sucesores de Jose Faustino Ledesma; Sucesión de Orchansky Aurelio – Barbalat de Orchansky Catalina, Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; Angela Luisa Carranza Centeno; Matilde Carranza Centeno; Emilio Carranza Centeno; Raúl Carranza Centeno y María Lola Bustos de Carranza Centeno, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m<sup>2</sup> .; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio,

y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° : 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m<sup>2</sup>. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts<sup>2</sup>, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros , lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-

1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° : 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup> ; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup> , que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup> , lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup> , lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m<sup>2</sup> , compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m<sup>2</sup> en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos):

Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. Resoluciones pertinentes: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. FDO: DR. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado:

téngase presente la exclusión del Sr. Emilio Maria Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. JOSE FAUSTINO LEDESMA, AURELIO ORCHANSKY y MARCOS BRUGHERA CENTENO en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...) OTRO DECRETO: CORDOBA, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de AURELIO ORCHANSKY. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "ORCHANSKY AURELIO- BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA" a saber: Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del CPCC, exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dis-

puesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo Maria Julieta, Prosecretaria Letrada. Texto Firmado digitalmente por: TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO.echa: 2024.07.30.

10 días - N° 543994 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de Córdoba Capital, en autos caratulados: "ZINGALI, LILIAN CAROL- USUCAPION- EXPEDIENTE SAC N° 10207224", cita a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble con lo edificado, clavado y plantado sobre el mismo, que conforme Plano de Mensura para Usucapión Nro. 11-02-116234-2020, Visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 21/07/2020 en Expediente 0033-116234/2020 se encuentra ubicado en Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad Córdoba, Barrio Los Platanos, Calle Comechingones N° 1663, designado como Lote CUARENTA Y DOS (42) de la Manzana CUARENTA (40), y responde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 4,18 m llegamos a "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 30,80 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 4,18 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 30,80 m; encerrando una Superficie de 128,74 m²; Y linda: lado A-B con Calle Comechingones, lado B-C con Parcela 023 de Rivero Alfredo Fabián y Rivero Roxana Yanina Matricula N° 362.700 Cta. N° 1101-2224087/8, lado C-D con Parcela 041 de Suffichi Rosa Ofelia y Rivero Pablo Vicente Matricula N° 477.470 Cta. N° 1101-2373337/1, lado D-A con Resto de la Parcela 022 de Peñalba Arias Mario Alberto, inscripto en el Registro General

de la Provincia al Dominio N° 1154 Folio N° 1810 Tomo 8 del Año 1972, y conforme Planilla de Subdivisión 125.484 Año 1985, que surgió de Plano N° 102.677 (Expediente 003314867) se designa como Lote Veintidós (22) de la Manzana Cuarenta (40), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 1101-2224086/0-Nomenclatura Catastral 1101010802040022000, para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente por: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDEIRO Clara Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 31/07/2024.

10 días - N° 544416 - s/c - 30/8/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "MARA-GON, JOSE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7293487, que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst. y 3ª. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza a los herederos de Antonio BONETTO y Magdalena María SERAFINO, a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC) y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: Según Títulos: a) Lote de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo Capilla de San Antonio, Pedanía Litin, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide treinta metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de fondo de Norte a Sur; con superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda por el Norte con de Fructuoso Oliva; al sud calle pública; al Este con Pilar Pérez; y por el Oeste con de Catalina Pérez de Sosa. Cuenta DGR N° 3601-0210222-0; Nomenclatura Catastral 360130010100701000.- Matrícula de Folio Real N° 1772972, del Dpto Unión.////Según Plano De Mensura: Lote de terreno ubicado en el, Departamento Unión, Pedanía LITIN, Municipalidad de San Antonio de Litin, designado parcela catastral N°20 de la manzana 007, de San Antonio de Litin, posesión de José Antonio Marangon. Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con un ángulo interno de 89°16' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 27 m 95 cm (línea A-B), colindando con la parcela 30 de Norberto Ceballos, dominio F° 1858 T8 A1961; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90°36' y con rumbo Sud-Oeste, hasta el vértice C mide 43m 20 cm (línea B-C)

colindando con la parcela 09 de Ricardo Valentín Carballo y María Cristina Sánchez, MFR N° 1.261.657; desde el vértice C con un ángulo interno de 89°24' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide 27 m 85 cm (línea C-D) colindando con calle Mateo Bracco; y cerrando la figura desde el vértice D, con ángulo interno de 90°44' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, mide 43 m 20 cm (línea D-A) colindando en parte con parcela 27 de Elio Lorenzo Dalerba, MFR 180.136, en parte con parcela 28 de Irma Jacinta Donadio, MFR N° 190.680 y en parte con parcela 19 de Eduardo Enrique Donadio MFR 190.679.-Sup. Total de MIL DOSCIENTOS CINCO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-

10 días - N° 544539 - s/c - 6/9/2024 - BOE

El Juzgado JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. VILLA CURA BROCHERO, 28/05/2024. Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 6248866), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcelo Javier Bongiorno, DNI N° 20.186.751, argentino, nacido el 15 de febrero de 1969, CUIL/CUIT 20-20186751-8, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lavallol de Acosta 437, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Fermín Federico López, DNI N° 34.687.454, argentino, nacido el 13 de julio de 1989, CUIL/CUIT 20-34687454-7, soltero, con domicilio en calle Centenario 1733, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un setenta por ciento (70%) a favor del Sr. Marcelo Javier Bongiorno y en un treinta por ciento (30%) a favor del Sr. Fermín Federico López, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2013, de un inmueble compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad de posesión que se designan como Lote 531939-302693 y Lote 531796-303269, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, ubicado en Tanninga, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que se describen como: a).- Lote 531939-302693, que mide: al Norte tramo uno-dos, mide setenta metros, cincuenta y dos centímetros, tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo tres-cuatro mide treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta metros, dieciséis

centímetros, tramo cinco-seis mide trescientos setenta metros, sesenta y siete centímetros, tramo seis-siete mide dieciocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo siete-ocho mide diecinueve metros, treinta y dos centímetros, tramo ocho-nueve mide diecinueve metros, treinta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide veintisiete metros, noventa y cuatro centímetros, tramo diez-once mide ochenta y tres metros, treinta y nueve centímetros, tramo once-doce mide cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, tramo doce-trece mide cincuenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, tramo trece-catorce mide veinte metros, cincuenta centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros, tramo quince-dieciséis mide setenta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, tramo dieciséis-dieciséis mide noventa y nueve metros, setenta y siete centímetros, tramo dieciséis-dieciocho, mide veinticinco metros, diez centímetros, tramo dieciocho-diecinueve mide veintidós metros, cuarenta y siete centímetros, tramo diecinueve-veinte mide veintisiete metros, dieciséis centímetros, tramo veinte-veintiuno mide cuarenta y tres metros, treinta y dos centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide treinta y cuatro metros, seis centímetros, tramo veintidós-veintitrés mide sesenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, tramo veintitrés-veinticuatro mide ochenta y dos metros, noventa y tres centímetros, tramo veinticuatro-veinticinco mide noventa y ocho metros, tres centímetros; al Este, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide ciento cuarenta y ocho metros, noventa y un centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide ochenta y un metros, cuatro centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide noventa y tres metros, noveno y nueve centímetros, tramo veintinueve-treinta mide setenta y un metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos trece metros, noventa y dos centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide treinta y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo treinta y dos-treinta y tres mide cincuenta y seis metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento setenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide noventa y nueve metros, noventa y cuatro centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide sesenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; al Sur, tramo treinta y seis-treinta y siete mide trescientos setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide ochenta y ocho metros, diecinueve centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide sesen-

ta y cinco metros, sesenta y cinco centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide treinta y nueve metros, treinta y nueve centímetros, tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cincuenta metros, cuarenta y un centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento ochenta y cuatro metros, treinta y tres centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros; al Oeste, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide diecisiete metros, sesenta y tres centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veinticuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide treinta y ocho metros, dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide setenta y ocho metros, ochenta y un centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide veinticinco metros, veinticuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide cincuenta metros, ochenta y cinco centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta metros, setenta y tres centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta y dos metros, cuarenta y un centímetros, tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide cuarenta y nueve metros, once centímetros, tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide dieciocho metros, treinta y un centímetros, cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide quinientos treinta y un metros veintinueve centímetros. Y que linda, al Norte con posesión de Beatriz Ana Guzmán, parcela sin designación; Río Jaime, al Sur Río Jaime; al Este con Río Jaime; al Oeste con posesión de Raúl Eduardo Irigoyen, parcela sin designación; posesión de Antonio Saldaño, parcela sin designación. Con una superficie de Ciento Diez Hectáreas Siete Mil Novecientos Setenta y Tres Metros Cuadrados (110 Has. 7973 m<sup>2</sup>); b).- Lote 531796-303269, que mide: al Norte, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide ciento treinta metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide ciento cuarenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros; al Este, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide noventa y ocho metros, cincuenta y un centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno mide ciento treinta y nueve metros, treinta y un centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y dos centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide cuarenta y dos metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide ciento

seis metros, ochenta y nueve centímetros, tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide noventa y seis metros, sesenta y ocho centímetros, tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide cincuenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintiocho metros, setenta y cuatro centímetros, tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide cincuenta y siete metros, sesenta y uno centímetros, tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide cincuenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, tramo sesenta y nueve-setenta mide treinta metros, seis centímetros, tramo setenta-setenta y uno mide noventa y cuatro metros, quince centímetros, tramo setenta y uno-setenta y dos mide ciento cincuenta y siete metros, once centímetros, tramo setenta y dos-setenta y tres mide cincuenta y seis metros, nueve centímetros, tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide setenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros, tramo setenta y cuatro-setenta y cinco mide noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros; al Sur, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide treinta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros, tramo setenta y seis-setenta y siete mide ochenta y dos metros veintinueve centímetros, tramo setenta y siete-setenta y ocho mide ochenta metros, cinco centímetros, tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide doscientos doce metros treinta y tres centímetros, tramo setenta y nueve-ochenta mide ciento noventa y seis metros, ochenta y tres centímetros, tramo ochenta-ochenta y uno mide cincuenta y ocho metros, dieciocho centímetros; al Oeste, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide cien metros, nueve centímetros, tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide cincuenta y seis metros, un centímetro, tramo ochenta y tres-ochenta y cuatro mide veintisiete metros, noventa y siete centímetros, tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide cuarenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros, tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide cincuenta y seis metros, noventa y dos centímetros, tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide noventa y cuatro metros, treinta y ocho centímetros, tramo ochenta y siete-ochenta y ocho mide veinticuatro metros, veinticuatro centímetros, tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide treinta y ocho metros, setenta centímetros, tramo ochenta y nueve-noventa mide ciento veintiocho metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa-noventa y uno mide ciento sesenta y un metros, tres centímetros, tramo noventa y uno-noventa y dos mide ciento treinta y un metros, veintiséis centímetros, tramo noventa y dos-noventa y tres mide cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide ochenta y tres metros, veintisiete centímetros, tramo noventa y cua-

tro-noventa y cinco mide cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa y cinco-noventa y seis mide cincuenta y seis metros, setenta y nueve centímetros, tramo noventa y seis-noventa y siete mide ciento treinta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, tramo noventa y siete-noventa y ocho mide ciento treinta y ocho metros, un centímetro, tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide setenta y dos metros, nueve centímetros, tramo noventa y nueve-cien mide-cuarenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, tramo cien-ciento uno mide ciento veintitres metros, cincuenta y cinco centímetros, tramo ciento uno-ciento dos mide sesenta y siete metros, cuarenta centímetros, tramo ciento dos-ciento tres mide doscientos veinticinco metros, cincuenta y un centímetros, tramo ciento tres-ciento cuatro mide sesenta y un metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo ciento cuatro-ciento cinco mide ciento cincuenta metros, noventa y cuatro centímetros, tramo ciento cinco-ciento seis mide sesenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide treinta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros. Y que linda al Norte con posesión de Cayetana Altamirano y José Guzmán, parcela sin designación; al Sur propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García, parcela 531227-303248; propiedad de López Pablo Alberto, López Fermín Federico, Bongiorno Marcelo Javier, parcela 531003-302767; propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García, Francisco García parcela 531036-302543; al Este con propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García parcela 531227-303248; propiedad de Andrés Bazán, parcela sin designación; al Oeste con Río Jaime. Con una superficie de Treinta y Seis Hectáreas Ocho Mil Sesenta y Ocho Metros Cuadrados (36 Has. 8.068 m<sup>2</sup>). Que ambos lotes hacen a una superficie total del inmueble de Ciento Cuarenta y Siete Hectáreas Seis Mil Cuarenta y Un Metros Cuadrados (147 Has. 6.041 m<sup>2</sup>), lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 2019 en Expte. Prov. N° 0587-002548/2016 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2104-0504969-9 a nombre de Sucesión Indivisa de Llanos Narciso con domicilio fiscal en Padre Luis Monti 4665, Córdoba.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento las razones expresadas en el punto VIII del Considerando y, por consiguiente, oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación del Folio 11.120 Año 1949, hoy convertido en Matrícula N° 1.778.689, a nombre Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Narciso Lla-

nos y Esperanza Llanos (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Fdo: José María Estigarribia, Juez. Oficina, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.05.

10 días - N° 544578 - s/c - 17/9/2024 - BOE

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se describe como: "Departamento ubicado en calle Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %."; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble "ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m2 la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m2. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2"; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez

días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC). 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06.

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 36A Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LEONI, ROBERTO GERARDO – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (EXPTE 8810431), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Viracocha Nro. 7620 de Barrio Arguello (hoy Quisquisacate) de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote TRECE de la Manzana DOCE, Nomenclatura Catastral Nro. 11-01-01-13-21-002-019 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110104103391 e inscripto con relación al folio real - Matrícula Nro. 1852612; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. Ramon Andrés ABELLANEDA – Juez.-

10 días - N° 545598 - s/c - 12/9/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez a cargo del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL, NIÑEZ, Secretaria del Dr. Victor A. Navello, de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "CHIAPPERO, FERNANDO LUIS – USUCACION" (N° 11064072) ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35, de fecha 30/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828, C.U.I.T. 20-36130828-0, nacido el 1° de diciembre de 1991, argentino, soltero, con domicilio en calle Constancio Giraud N° 365, y en consecuencia declarar al mencionado único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito conforme acta rubricada por el ex Intendente de la ciudad de Oliva, Daniel Omar Lubatti, de fecha 25 de septiembre del año 2000, como casa N° 04 de la Manzana N° 01 del Barrio

IPV 96 Viviendas de Oliva, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 33-05-2465071/1, que conforme informe de la Ingeniera Cecilia G. Chialvo, M.P. 1154 y del Ingeniero José Ignacio Frattari, M.P. 1420/1, en el marco del Expte. 0033-128669/2022, visado por la Dirección de Catastro el 19/04/2022, se describe como "...Parcela ubicada en el departamento Tercero Arriba pedanía Los Zorros Municipio Oliva, calle Cesar Miliani N° 446, designado como Lote 100 de la Manzana 027, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noroeste A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10,00 m (línea AB), colindando con calle Cesar Miliani; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00' y hasta el vértice C mide 24,86 m (línea BC); colindando con PARCELA 015 de Clara Rita MASOBRIO – MATRICULA 496.325 – CUENTA 33-05-2.465.072/0, desde este vértice, con ángulo interno 90°10' y hasta el vértice D mide 10,00 m (línea CD), colindando con Parcela 005 de ENZO NORBERTO FREITES – MATRICULA 496.331 - CUENTA 33-05-2.465.062/2; desde este vértice, con ángulo interno de 89°50' y hasta el vértice A mide 24,89 m (línea DA), colindando con PARCELA 013 de Alfredo Mario TAGLIAVINI, MATRICULA 508.959- CUENTA 33-05-2.465.070/3, cerrando así la figura con una superficie de 248,87 m2", inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 610881. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente líbrense oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descrito en el punto que antecede a nombre de FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales a las letradas intervinientes, hasta tanto sea solicitado (art. 26 CA, en sentido contrario). Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Firmado por: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.30.

10 días - N° 545709 - s/c - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cosquín en "BEGUE, JUAN MIGUEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", (Expte. 1371571) que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, cita y emplaza a la Sra. OLGA BLANCHE HORNER y a sus eventuales herederos para que comparezcan a estar a derecho en

las presentes actuaciones en el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes Sres. 1) MARTINA BUDACK, 2) NICOLÁS RODOLFO BUDACK, 3) SOFIA BUDACK, 4) DIEGO MARTÍN LAJUD CURA, 5) GILLES FRANCOIS JACQUES JOURDAN GASSIN, 6) FABIO ORDOÑEZ, y 7) TERESA INÉS PEREYRA, al Sr. EDMUNDO (EDMOND) EYRE y también a todos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que en el plazo de tres días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: El inmueble objeto del presente juicio de usucapión y resultante de la mensura de posesión realizada por la Ingeniera Agrimensora Adriana B. Vélez, M.P. 1296/1, aprobada técnicamente por la Dirección General de Catastro, se encuentra ubicado en el lugar denominado Estancia "Cruz Grande", en la Ciudad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano especial para usucapión la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de Lote 27 (manzana sin número), nomenclatura catastral 23-01-29-10-01-005-027, constando de una superficie total de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (6134.83 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas lineales y linderos: al Nor-Este una línea quebrada compuesta de 5 tramos, con ángulo interno de 79°39' en el vértice A, el lado AB de 39.35 m, con ángulo interno de 187°14' en el vértice B, el lado BC de 28.13 m, con ángulo interno de 190°20' en el vértice C, el lado CD de 26.78 m, con ángulo interno de 178°18' en el vértice D, el lado DE de 12.67 m, y, con ángulo interno de 130°56' en el vértice E, el lado EF de 4.74 m, lindando con Camino Público a San Esteban; al Sud una línea quebrada compuesta de 5 tramos, con ángulo interno de 101°30' en el vértice F, el lado FG de 21.30 m, lindando con Parcela 21 - Lote 4 A de Marcela Luján Santillana, con ángulo interno de 161°38' en el vértice G, el lado GH de 70.29 m, lindando con Parcela 20 - Lote 3 A de Diana Edith Porta, Parcela 19 - Lote 2 A de Diana Edith Porta, con ángulo interno de 179°12' en el vértice H, el lado HI de 32.07 m, con ángulo interno de 232°00' en el vértice I, el lado IJ de 12.33 m, y, con ángulo interno de 99°43' en el vértice J, el lado JK de 19.44 m, lindando con Parcela 26 - Lote 26 de Juan Miguel Begué; al Nor-Oeste con ángulo interno de 79°30' en el vértice K, el lado KA de 106.10 m, lindando con Parcela 152-1198 ocupada por Teresa Inés Pereyra, cerrando así la figura.- El inmueble afecta en parte al inscripto en el Registro General de

la Provincia en la matrícula n° 1782665 (antece- dentes: Folio 11309 del año 1938, Planilla 8088), a nombre de HORNER, OLGA BLANCHE, Nom. catastral provincial y municipal 23-01-29-10-01-005-028; empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 230124744186. Cosquin, 10/02/22: "....Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése..."- Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carola Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO-

10 días - N° 545710 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. Y Flia Sec. 1 de Dean Funes, Dra. Emma Del Valle Mercado, en autos caratulados "BARRERA, HECTOR EDUARDO/ USUCAPION" (N°1959543), ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUMERO: 82. DEAN FUNES, 24/07/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Héctor Eduardo Barrera, DNI 8.295.300; y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2019, el dominio del inmueble descripto como una fracción de campo constituida por dos lotes, ubicada en los Tigres, Departamento Rio Seco, Pedanía Higue- rillas, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión aprobado por la Direc- ción General de Catastro con fecha 27/07/2010 mediante Expte N° 0033-25266/2007 (fs. 52), se designa y describen de la siguiente forma: Lote 024-1787 "A": mide y linda: el costado oeste está formado por cuatro tramos que, partiendo del es- quinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: primer tramo trescientos diecisiete metros con diez centímetros (línea 1-2); segundo tramo dos- cientos setenta y siete metros con sesenta centí- metros (línea 2-3); tercer tramo veintidós metros con cuarenta centímetros (línea 3-4); cuarto tra- mo ochocientos setenta y nueve metros con se- tenta y cinco centímetros (línea 4-5); todos lin- dando con parcela sin dominio, posesión de Máximo Corbalán y Melitana Cabral Vda. de Ma- chado; el costado sur está compuesto por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Sud-Oeste, con rumbo Este, miden el primero (línea 5-6) se- tenta y siete metros con treinta centímetros ; el segundo (línea 6-7) cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros; el tercero (línea 7-8) mil doscientos veintiún metros con cin- cuenta y cinco centímetros) y el cuarto (línea 8-9) cuatrocientos setenta y cinco metros con treinta y

cinco centímetros; lindando en parte con parcela sin dominio, posesión de Felipa Catalina Cabral de Suarez; y en parte con parcela sin dominio, posesión de Roberto Cabral y Cipriano Zacarias Cabral; el costado Este está formado por tres tra- mos que, partiendo del esquinero sur-este miden, con rumbo Norte: el primero (línea 9-10), mil se- senta y nueve metros con sesenta centímetros; el segundo (línea 10-11) ciento setenta y dos me- tros con cuarenta centímetros; y el tercero (línea 11-12) doscientos noventa y dos metros con se- senta y cinco centímetros); todos ellos lindando con antiguo camino a Santiago del Estero; el cos- tado Norte está compuesto por una línea quebra- da formada por catorce tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Oeste, miden: el primero (línea 12-13) cuatrocientos setenta y seis metros con setenta y cinco centímetros; el segun- do (línea 13-14) mide trescientos diecinueve me- tros con cincuenta centímetros; el tercero (línea 14-15) doscientos veinticuatro metros con sesen- ta centímetros; el cuarto (línea 15-16) doscientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros; el quinto (línea 16-17) doscientos veinticinco metros con cincuenta centímetros; el sexto (línea 17-18) ciento treinta y ocho metros con veintiséis centímetros; el séptimo (línea 18- 19) ciento ochenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros; el octavo (línea 19-20) sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros; el no- veno (línea 20-21) sesenta metros con sesenta centímetros; el décimo (línea 21-22) ciento cua- renta y cuatro metros con veinte centímetros; el undécimo (línea 22-23) cuatrocientos cuarenta y seis metros con sesenta centímetros; el duodécimo (línea 23-24) cuatrocientos dieciocho metros con veinte centímetros; el trigésimo (línea 24-25) ciento setenta metros; y el décimo cuarto (línea 25-1) doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando en parte con parcela sin dominio po-sesión de Félix Ar- mando Espíndola y en parte con parcela sin do- minio de Se-gundo Chávez, lo que hace una su- perficie total de trescientas veintitrés hectáreas, siete mil quinientos noventa metros cuadrados. Lote 024-1590 "B": mide y linda; el costado Oeste está formado por seis tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: el primero (línea 1-2), cincuenta y cinco metros con treinta centímetros; segundo (línea 2-3) mil ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros; el tercero (línea 3-4) ciento treinta y ocho metros con ochenta centímetros; el cuarto (línea 4-5) mil ciento once metros con cincuenta centímetros; el quinto (línea 5-6) setecientos ochenta y dos metros con noventa centímetros; el sexto (línea 6-7) ciento cuarenta y siete metros con ochenta centímetros, todos lindando con an-

tigo camino a Santiago del Estero; el costado Sur está formado por doce tramos que, partiendo desde el esquinero Sur-Oeste con dirección Este, miden: el primero (línea 7-8) mil ochenta y cuatro metros; el segundo (línea 8-9) trescientos ochenta metros con sesenta centímetros; el tercero (línea 9-10) doscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros; el cuarto (línea 10-11) treinta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros; el quinto (línea 11-12) veinticinco metros con veinticinco centímetros; el sexto (línea 12-13) treinta y ocho metros con diez centímetros; el séptimo (línea 13-14) treinta y nueve metros con noventa cuatro centímetros; el octavo (línea 14-15) cincuenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros; el noveno (línea 15-16) veinticinco metros con seis centímetros; el décimo (línea 16-17) sesenta y nueve metros con diez centímetros; el undécimo (línea 17-18) sesenta y cinco metros con noventa centímetros; el duodécimo (línea 18-19) ciento diecisiete metros con quince centímetros; todos ellos lindando con Propiedad de José Fernández Collera (hoy su sucesión); el costado Este está formado por once tramos que, partiendo desde el esquinero Sud-Este, con dirección Norte, miden: el primero (línea 19-20) mil seiscientos veinte metros con cincuenta y dos centímetros; el segundo (línea 20-21) ciento setenta y uno metros con setenta y cuatro centímetros; el tercero (línea 21-22) doscientos diecinueve metros con sesenta centímetros; el cuarto (línea 22-23) ciento veintiséis metros con setenta centímetros; el quinto (línea 23-24) doscientos diez metros con ochenta centímetros; el sexto (línea 24-25) ochenta y cinco metros con cuarenta centímetros; el séptimo (línea 25-26) trescientos catorce metros con ochenta centímetros; el octavo (línea 26-27) trescientos treinta y seis metros; el noveno (línea 27-28) mide ciento noventa y nueve metros con treinta centímetros; el décimo (línea 28-29) ciento setenta y dos metros con diez centímetros; el undécimo (línea 29-30) cincuenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros lindando en parte con propiedad de José Fernández Collera (hoy su sucesión); y en parte con posesión sin dominio de Severiano Espíndola; el lado Norte está formado por siete tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con dirección Oeste, miden: el primero (línea 30-31) setenta y dos metros con sesenta centímetros; el segundo (línea 31-32) cuarenta y siete metros con sesenta centímetros; el tercero (línea 32-33) sesenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros; el cuarto (línea 33-34) treinta y cinco metros con noventa y cinco centímetros; el quinto (línea 34-35) sesenta y tres metros con sesenta centímetros; el sexto (línea 35-36) sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; y el séptimo

(línea 36-1) noventa y dos metros con cuarenta centímetros lindando con arroyo Ancasmayo; lo que hace una superficie de trescientos ochenta y cuatro hectáreas, cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter y 790 del CPCC). 3) Oportunamente, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Héctor Eduardo Barrera, DNI 8.295.300, con fecha de nacimiento 06 de marzo de 1950, CUIT 20-08295300-1, domicilio real en calle Dr. Blanco N° 36 de la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresita Beatriz PERALTA, D.N.I. 11.192.255, nacida el 15 de agosto de 1954, CUIL 27111922557, de Nacionalidad Argentino, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 última parte del CPCC). 5) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria (art. 26 del CA).-Dra. Luciana Paola CASERMEIRO: Prosecretaria-Oficina-DEAN FURNES.-

10 días - N° 545989 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8046170 - ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION" que se tramitan por ante este juz. de 1ra Inst. y 2da. Nom. Secretaria N° 4 a cargo Dr. Tomas Pedro Chialvo, de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 56 de fecha 08/08/2024.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Admitir la demanda promovida por la Sra. ALICIA ANGELA ROSSI, DNI N° 12.631.048, argentina, mayor de edad, empleada publica, de estado civil viuda, y con domicilio actual en calle Centenario N° 834, de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "una FRACCION DE TERRENO ubicada en la manzana N°80 de la parte Norte del Pueblo de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión, se designa como LOTE NUMERO CIEN, que mide: treinta y tres metros en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C), por veintidós metros cinco centímetros en sus costados Este (Línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que totaliza una superficie de SETECIENTOS VEINTISIETE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Norte con parcela 014 de Alicia Ángela Rossi; al Este con parcela 12 de Alicia Angela Rossi; al Sud, con calle Centenario

y al Oeste con calle Mariano Moreno." inscripto en la Matricula N° 1.676.213 expedida por el Registro General de la Provincia cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro. Los antecedentes dominiales están registrados bajo los siguientes asientos: N° 21.240, F° N° 32.205, T° 129 año 1970 a nombre de Diolenio Arpino de Donde; Valentina Arpino de Müller, Eufrosina Arpino de Roteda; Francisca María Arpino de Rubiolo; y Lina Mareatur de Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/6 avas partes indivisas para cada uno; N° 5.524 F° 7644, T° 31 año 1979 a nombre de Jorge Oscar Arpino; Néstor Atilio Arpino; María del Carmen Arpino y María del Rosario Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/5 ava parte a cada uno sobre 1/6 ava parte; y N° 9.058 F° 13.083 T°53 del año 1982 a nombre de Jorge Oscar Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/6 ava parte indivisa. El inmueble obra bajo el Número de Cuenta DGR: 300201524281. Ubicación Plano Devoto: Calle Centenario esq. Calle Mariano Moreno (Nor-Este). Nomenclatura Catastral: 3002210101040100. Expte. N° 0589-009095/2015. 2°) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil catorce (art. 1905 CCyC). 3°) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la Sra. Sra. ALICIA ANGELA ROSSI, DNI N° 12.631.048, argentina, mayor de edad, empleada publica, de estado civil viuda, y con domicilio actual en calle Centenario N° 834, de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 546075 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos "ABADI CAROLINA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11988505". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin

perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Paz, Salvador Eugenio (titular según D.G.R.), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Paz, Salvador Eugenio y Paz, Jorge Eugenio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. ...Notifíquese. Descripción del inmueble : “ un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, en el lugar denominado Las Chacras, situado sobre el camino público s/nº, designado como lote 100” La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas : partiendo del esquinero Sureste vértice A con un ángulo interno de 90°25’ y rumbo al Noroeste mide 33,23 m hasta el vértice B (Línea A-B), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 100°51’ hasta el vértice C mide 90,93 m (Línea B-C), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 94° 28’ hasta el vértice D mide 39,40 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con ángulo interno de 85°31’ hasta el vértice E mide 72,38 m. (Línea D-E), lindando con resto de Parc.464120-310073, de Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; desde este vértice con un ángulo interno de 168°19’ hasta el vértice F mide 4,61 m (Línea E-F), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz, desde este vértice con un ángulo de 168°33’ hasta el vértice G mide 4,89 m (Línea F-G), lindando con resto de Parc.464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 191°53’ hasta el vértice A mide 19,23 m (Línea H-A), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta.290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz ( Línea G-A), en-

rrando una superficie de 3674,00 m2 dentro de la cual existe una superficie edificada de 36,27 m2.. Según informe del artículo 780 inciso 1º del C. de P.C.C. expedido por la Dirección de Catastro de fecha 14-06-2022 colinda con PAZ SALVADOR EUGENIO, con Domicilio en calle HORNOS GRAL 4017, nº de cuenta 290206527011. Según plano visado en expediente 0033-128591/2022 con fecha 14-06/2022 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada. Son sus colindancias al sur camino publico, al norte propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Al este resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 ocupación de Jorge Eugenio Paz -datos de dominio no constan-, al oeste propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Croquis de ubicación se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, manzana 16 que según el croquis de ubicación, dista desde la intersección de la ruta provincial N° 14 y calle Intiuan (punto 2 de dicho croquis) por calle Intiuan hacia el este hasta la intersección de esta última calle y calle publica (punto 3) con una distancia de 2.696,82 metros a partir de este punto por camino publico hacia el sureste llegando al punto G correspondiente al vértice suroeste del polígono de la mensura dista 1051,21 metros siendo el punto G enunciado coincidente con el vértice B de la mensura. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2902464120310073, N° de cuenta 290206527011 titular según rentas Paz Salvador Eugenio. Con domicilio fiscal en Hornos General 417 -Lanús – Buenos Aires. Sin inscripción dominial. Oficina. Villa Dolores, 31 de julio de 2024. Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza; María Verónica Casaletti, Prosecretaria Letrada.-  
10 días - N° 546331 - s/c - 23/9/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: “GAUNA, JORGE RUBEN - Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición” EXPTE. N° 11726493, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. de la ciudad de Jesús María cita y emplaza al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Agua de Oro y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incom-

parencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, y conforme el proveído del 03/06/2024. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCyC, último párrafo, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de usucapición. Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que el inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de terreno situada en Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Planillas al N° 15092, que se designa como LOTE DIEZ MANZANA VEINTINUEVE que mide: 34,63 metros en su costado Nor-Este, lindando con lote 9; en el costado Sud-Este, línea de 3,09 metros – 8,12 metros, lindando con calle pública; 21,00 metros en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 11 y 37,00 metros en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 15 y parte del lote 16; lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de 530,36 METROS CUADRADOS. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130520206834 a nombre de TRES CONDORES S.R.L. con domicilio en calle Capilla del Monte S/Nº de la localidad de El Manzano, de esta Provincia de Córdoba, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la MATRICULA FOLIO REAL 1797962. Conforme al plano de mensura para usucapir confeccionado por los Ingenieros Civiles María el Carmen Del Corro de Martín y Marcelo Luis del Corro, matrículas profesionales N° 2211 y 3207, respectivamente, aprobado para juicio de Usucapición por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0033-125434/2021, en fecha 29/03/2022, la parcela se encuentra ubicada en Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, municipio de AGUA DE ORO, calle y número LAS REPRESAS S/Nº, Manzana 29, lote 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 42° 32’ 50” y con rumbo sureste hasta el vértice B, mide 33,64m (línea A-B) colindando con resto parcela 1305010103035010, propiedad de Tres Cóndores SRL, número de propiedad 1305-2020683/4, dominio inscripto en matrícula FºRº 1797962; desde el vértice B, con rumbo sureste hasta el vértice C mide 7,95m en arco cuyo ra-

dio es 91,36m y apertura de ángulo 20° 00'00" (arco B-C) colindando con calle Las Represas. Desde este vértice C con rumbo sureste hasta el vértice D mide 3,09m (línea C-D), colindando con calle Las Represas. Desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 21,00m (línea D-E), colindando con parcela 1305010103035011, propiedad de Gauna Jorge Rubén, propiedad N° 1305-2020684/2, dominio inscripto en matrícula F°R° 727.075. Desde este vértice E con ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 35,59m (línea E-A), colindando en parte con parcela 1305010103035015, propiedad de Camino Alejandro Martín y Suárez Yanina Anabel, propiedad N° 1305-1872116/1, dominio inscripto en matrícula F°R° 735175 y en parte con parcela 1305010103035016, propiedad de Camino Alejandro Martín y Suarez Yamina Anabel, propiedad N° 1305-2020688/5 dominio inscripto en matrícula F°R° 497969. Encerrando así una superficie total de 513,80 m2. Fdo: Dra. Ana Laura Basigalup – Prosecretaria Letrada – Jesús María, 04/07/2024.

10 días - N° 543664 - s/c - 2/9/2024 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1ª. Inst. 17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 106. Córdoba, 24/06/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 19/05/1991, por la razón social "LA CASA DE VICKY S.A." CUIT 30-71103689-6, del inmueble descrito como: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, expediente provincial OO33-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91° 06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94° 37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266° 29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C- D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E, (línea D-E) veinticuatro me-

tros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269° 46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267° 22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88° 41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros, lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90° 30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno, encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS"- E inscripto en el Registro General de la Provincia bajo los siguientes datos dominiales: 1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al número 7642, Folio 9563, Tomo 39 del año 1940 y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y casa en él edificada ubicado en la manzana cuarenta y cuatro del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contra frente al sud que ene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de éste, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Dávila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. 2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 56 del año 1913 Protocolo de Río Primero y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo noreste de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte noreste, con calle Roque Ferreyra de por medio con

la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutiérrez y Juan Pauquet respectivamente y 3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo, María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 9536 del año 1940 y que se describe como: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo: ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste con la fracción antes descripta. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciase. III) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. IV) Ordenar las cancelaciones de anotaciones de litis dispuestas de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN, a cuyo fin, ofíciase. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VII) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Pablo J. Fernández Saiz en la suma de \$ 469.451. protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez."

10 días - N° 546341 - s/c - 20/9/2024 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, y su Secr. Nro. 5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en los autos caratulados "VICENTE, ALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. Nro. 2689550" dispone: "...Río Cuarto, 31/07/2024. Advirtiendo el proveyente que al momento de darle trámite a la demanda de usucapión (27/03/2019) se omitió ordenar la publicación de edictos; cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días...” LOPEZ Sele- ne Carolina Ivana - JUEZA y 14 BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA.

10 días - N° 546544 - s/c - 30/8/2024 - BOE

LABOULAYE. El juzgado de primera instancia y única nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “BARNARD, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 9869813” el Juez de 1RA. Instancia SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés y la Prosecretaria Letrada Varela Viviana Beatriz han resuelto: “...LABOULAYE 19/07/2024. (...) Cítese y emplácese a los demandados SUCESORES del Sr. BARNARD, JUAN, y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) en relación a los inmuebles que se describen de la siguiente manera: “LOTE 005. 1) Matrícula: 1762647. // 2) Departamentos: 22. // 3) Cuenta: 22-01-0076247-1. // 4) Nomenclatura UR – D:22 – Ped: 1 – Pue: 7 – C: 2 – S:1 – Mz.: 42 – P: 5. // 5) Descripción del Inmueble: “Fracción de terreno ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, formado por parte de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, compuesta en las líneas del norte, 50m. por una parte y 40m por otra parte; 83,60m en los costados del Este y Sud y en el costado Oeste 80 m por una parte y 20 m por otra parte. Linda al Norte con más terrenos de la misma quinta y en parte con la fracción ya descrita; al Este con calle pública; al Sud y Oeste con calle Pública en parte y en parte con la fracción ya descrita. Sup. 7168,24 m2. Esta última fracción consta en su esquinero Nor-Oeste con un martillo en contra formado por la otra fracción descrita como primera. // 6) Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9403 Rep: 0 Año: 1977 Orden: 6023 – Rep: 0 – Depto: 0 – Vuelto: N // 7) Plano: a) Titulares

sobre el Dominio: Barnard, Juan en proporción del 100%, arg. Nac. El 24/05/1917, CF 1.007.825, Soltero, COMP. VTA. Escrit. Del 31/12/1976 Escrib. Alfei, Reg. 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of- 03/03/1977. Conversión art. 44, Ley 17.801// Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.” y “LOTE 006: 1) Matrícula: 1762648. 2) Departamentos: 22. 3) Cuenta: 22-01-0000000-0. 4) Nomenclatura: UR D: 22 Ped: 1. 5) Descripción del Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, formada por part de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, que mide 20m. de norte a sud por 40 de este a Oeste. Linda al Norte con más de la misma quinta 27; al sud con sucesores de Gerónimo López; al Este con igual colindancia y al Oeste con calle pública todo según título. Sup. 800m2.// 6) Antecedente dominial: Folio 9403, Año 1977, Orden 6023. 7) Plano: a) Titulares de dominio – Barnard Juan, argentino, nacido el 24/05/1917, C.F. 1.007.825, Soltero, Compraventa mediante Escritura del 31/12/1976 Escribano Alfei, Registro 352, D° 5184 del 21/01/1977.- Of. 03/03/1977.

7 días - N° 546505 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Se hace saber que en el Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia de 2A de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles RABANAL se ha dictado la siguiente resolución en los autos “GENOVESIO Hugo Ramón - Usucapion” (Expte. 10155899). SENTENCIA NUMERO: NOVENTA. MARCOS JUAREZ, 05/08/2024 Y VISTOS [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: “I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión expediente nro. 0576-009033/2021 de la Dirección General de Catastro aprobado el 03/05/2021 como: “Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'00” y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/,0) de éste, el vértice B con ángulo de 90°0'00” hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 38 (de CORDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n°

266.911, cuenta n° 19-05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90°0'00” hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángulo de 90°0'00” hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SAVINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta N° 19-05-0093116/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 75,15 m2.” La posesión se encuentra delimitada en su costado sureste por un muro contiguo ubicado en terreno lindero de 0.30 metros de espesor; en su costado suroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,10 metros de espesor, en su costado noroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,30 metros de espesor y en su costado noreste no posee cerramiento, ya que la parcela en posesión tiene salida a Calle Pública por la parcela 19, propiedad del poseedor y ubicada lindera en el mencionado costado noreste; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Diciembre de 1979.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 contrario sensu- de la ley 9459) Protocolícese y hágase saber.” Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez.-

10 días - N° 546670 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EDICTO.- ALTA GRACIA.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaria n° 1, en autos “SALGADO DARIO MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, expte. N° 9564594, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usuca-

pión, Sr. Máximo Miguel Tramazaygues, y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble.- El inmueble se describe como: "inmueble ubicado en calle Edison s/nº entre las calles Beethoven y Wagner de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana "N", con una superficie de 800 m2.; Nomenclatura Catastral Provincial es 3106010101291110, Cuenta impuesto inmobiliario 310604546540; dicho inmueble afecta de manera parcial el inmueble que consta a la Matrícula 1058778, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en el Bº Residencial Touring Club Argentino, Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov., desig. En un plano especial con el N° 8 de la MZA. "N" y consta de 20mts. de frente al S., por 47mts. de fondo, o sean 940MTS.2 DE SUP., lindando: al N. lote 9, al S. calle Edison, al E. lote 10 y parte del 13 y al O. lote 6"-

10 días - N° 546713 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 555367 - PANZA, HECTOR ARNALDO - USUCAPION", cita y emplaza a la SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno con todas sus mejoras, parte del solar número OCHO de la Manzana número DOCE de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, compuesta de una superficie total de cua-

trocientos metros cuadrados lindando: al Norte solar siete del vendedor Alfonso Alcaide, al Oeste resto del solar ocho también del mismo vendedor Alfonso Alcaide, al Sud calle Brasil, y al Este calle Estados Unidos."- Designación Oficial: MZ 12 PTE LT 8". La fracción de terreno se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades por conversión a Folio Real bajo la Matrícula N° 1.881.027 con el siguiente antecedente dominial (Folio Cronológico) Protocolo Dominio N° 46, Folio N° 26, Año 1925, titularidad dominial SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS en un cien por ciento (100%).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 1502-19442167 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-04-025-014.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Julio de 2024.-

10 días - N° 546729 - s/c - 23/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/08/2024. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Por iniciada la presente demanda de usucapión, en autos "VOGLER, MARIA ISABEL Y OTROS- USUCAPION" Expte. 12944765. Admítase. Cítese y emplácese al demandado Ovidio Ángel Delgado, DNI 2.898.456 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley en el "Boletín Oficial" y un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Arroyo Cabral a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC.). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Arroyo Cabral, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC.). Librese oficio al señor oficial de Justicia o al Sr. Juez de Paz de la localidad de Arroyo Cabral (a opción de los actores) a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble -Ovidio Ángel Delgado, Luis Emilio Isaurral, la firma "Giulianto S.A. " y "Lorenzatti y Ruetsch S.A." que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC.) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. O

ficiere al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1697725 (medidas cautelares web). NOTIFIQUESE.-Fdo. Monjo, Sebastian. Juez-Calderon Viviana L.-Secretaria.

10 días - N° 546977 - s/c - 18/9/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaria N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 29/09/2020 expte 0033-118818-2020 confeccionado por el Ingeniero Martín Verón: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Municipio de SAN MARCOS SUD designado como Lote 101 de la Manzana Of. 4, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 9,20 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2", con un ángulo interno de 90º16'; (lado 2-3) de 22,00 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 89º44'; (lado 3-4) de 9,30 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90º00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 203,50 m². Y linda con: lado 1-2 con PJE. SAN JOSE; lado 2-3 con Parcela 23, propiedad de RAMIREZ, LUISA DINA - M.F.R. 361.908 y con Parcela 24, propiedad de GARCIA, MERCEDES RAQUEL - M.F.R. 558483; lado 3-4 con Parcela 27, propiedad de SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1737708 ; lado 4-1 con Parcela 44, propiedad de HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1.546.630. Nomenclatura Catastral Provincial 3603320101034045, Número de Cuenta Dirección General de Rentas 360320859219. Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.666.047 "Lote de terreno en la localidad de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba designado como Lote 2 B, manzana 4 y mide 9,25 ms en su frente y Sud por 22 ms en sus costados Este y Oeste y linda: al N.E. con Pasaje Sam José, al S. E. con parcela de María Antonia García de Leonarduzzi, Irma Edit García de Morre; Ana Amalia García de Morre y Juan Diego García, S.O. parcela de Soc. Comercial Colectiva de Hijos de Domingo Con-

ti, y al N.O. con lote 2 a, superficie total 203,50 ms cuadrados” para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 547281 - s/c - 19/9/2024 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Silvina González, en autos: “BOGLIONE JOSE DOMINGO – USUCAPION” (Expte N° 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13, “lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, de ésta Provincia de Córdoba, se designa como lote 21 de la manzana 48 mide y linda: su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros Mat n° 205.566 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n° 1.154.662, encerrando una Superficie Total de Ochocientos Doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602020301022021. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Provincia: “fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Loca-

lidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes, por 58 m de Este a Oeste con sup 812,00 mts 2.- A tal fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- (conf art. 783 CPCC)

10 días - N° 547282 - s/c - 19/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N° 2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.echa: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos “PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10072413)” se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 25/07/2024. Por notificado. Agréguese. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de los Sres. Sr. JESÚS CRESPO y FLORA DELIA MACHADO DE CRESPO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente tras-

lado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie “A”), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carolina Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: “Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Córdoba, designado como LOTE 10 de la MANZANA P, con SUP. De 629.80 MTS2 que mide y linda: 15 mts al N.E con calle pública; 40,56 mts al N.O con lote 9; 15 mts al S.O con lote 37 y 44, 23 mts al S.O con lote 11.” Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Jesús Crespo L.E 12.747.464 y Flora Delia Machado de Crespo L.C 377.845, en Mat. N° 922133, Número de Cuenta 230220393815, nomenclatura catastral 2302251605018010, parcela 2302251605018100. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 547427 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1°Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: “EXP. 10863690 - EZCURRA, MARCELA- USUCAPION”, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO. Villa Dolores, seis de agosto de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... V) Por último, cabe consignar que, en el concreto, tal como se

desprende de la prueba producida y que fuera precedentemente analizada, no puede determinarse una fecha precisa en la cual se ha producido la adquisición del derecho real por cumplimiento del plazo de prescripción, en los términos requeridos por el art. 1.905 del CCCN, pudiendo sólo afirmarse que tal circunstancia tuvo lugar con antelación a la fecha de promoción de la demanda (04/08/2022). Por lo hasta aquí expuesto, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C.P.C.C.; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Adriana Ezcurra, argentina, DNI N° 27710.661, CUIL/T N° 27-21710661-9, nacida el 3 de julio del año 1970, soltera, con domicilio en calle Baldomero Fernández Moreno N° 1746, piso 2do. Dpto. "17", CABA es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Una fracción de terreno RURAL, designación oficial: Lote 430790-308330, Nomenclatura Catastral: 2905 430795308335, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba, que afecta en forma total el inmueble empadronado ante la DGR a nombre de "Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés" bajo la Cuenta N° 2905-8204351. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras, sobre el camino existente librado al uso público s/n°. Se designa como lote 430790-308330 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 91° 36'33" recorremos el lado A-B con un rumbo este y una distancia de 136,87m hasta el vértice B. El colindante hacia el norte en el tramo A-B es parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial de titular desconocido ocupado por Rosario Romero. Partiendo del vértice B con un ángulo interno de 87°42'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 71,05m y con rumbo sur hasta el vértice C. El colindante hacia el este en el tramo B-C es la parcela sin designación catastral, sin antecedentes dominial, de titular desconocido ocupado por Collaos Carlos. Partiendo del vértice C con un ángulo interno de 92°47'35" recorremos el lado C-D con una distancia de 89,25m y un rumbo oeste hasta el vértice D. Desde el vértice D con ángulo interno de 180°44'38" recorremos el lado D-E con una distancia de 46,83m con un rumbo oeste hasta el vértice E. El colindante hacia el sur en el tramo

C-D-E es en parte hacia el sureste camino existente librado al uso público y el resto del tramo indicado es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. Partiendo del vértice E con un ángulo interno de 87°9'0" recorremos el lado E-A con una distancia de 72,81m y un rumbo norte hasta el vértice A de partida. El colindante hacia el Oeste en el tramo E-A es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. La superficie que encierra el polígono A-B-C-E-A descrito es de 9.781,23 m<sup>2</sup> (sic).- Le corresponden los siguientes linderos, los que se describen conforme a plano de mensura: En su lado NORTE, con ocupación de Rosario Romero; al Este, con ocupación de Carlos Collaos; en su costado Sudoeste, con ingreso por camino existente librado al uso público y; en sus lados Sur y Oeste, con Sucesión indivisa de Urquiza Elide (F° 34341 Año 1962, DGR cuenta N° 2905-1539970/2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (MP 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 24/12/2021 según Expte. Provincial N°0033-125949/2021. Nomenclatura Catastral: 2905430795308335, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Pueblo.: Las Chacras; ubicado en calle pública s/n, Lote: 430790-308330. Según Informe N° 35829, de fecha 24/12/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0820435-1 a nombre de Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez:---Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16

10 días - N° 547437 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12093338 - CARRAZÁN, DELIA MARCELA - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Manuel Funes y/o sus sucesores, María Rosa Funes, Norma Luisa Fu-

nes, Raúl Funes y/o sus sucesores, Irma Funes, Lia Edelmira Funes, Marta Esther Funes, Carlos Alfredo Funes y Ofelia Rosa Funes (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados a los colindantes: Mafalda Inés Veragua, Mauro Ezequiel Luna Veragua, Dante Ortiz y Rosa Menseguez en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio; asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 2022 bajo el Expte. N° 0033-127851/2022, resulta una fracción de terreno URBANO, edificado, que se designa como Lote 104; departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designada como LOTE 104, sobre calle Pública s/n°, que se describe como PARCELA de 6 (seis) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 en dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°23'07" y a una distancia de 13.60 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'54" y a una distancia de 6.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°26'17" y a una distancia de 50.53 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°04'06" y a una distancia de 14.49 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°53'06" y a una distancia de 5.49 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°56'30" y a una distancia de 53.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1033.78 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados 1-2 y 2-3 con Calle pública; y en los restantes lados con resto de Parcela 2905-432114-308377, propiedad de Funes Manuel, Funes María Rosa, Funes Ofelia Rosa, Funes Raúl, Funes Norma Luisa, Funes Carlos Alfredo, Funes Irma, Funes Martha Esther y Funes Lía Edelmi-

ra, MFR° 1.595.074, Cta.:2905-0145489/1 (en el lado 3-4 con ocupación de Veragua Mafalda Inés y Luna Veragua Mauro Ezequiel, Exp. Prov.:0033-116947/2020; en los lados 4-5 y 5-6 con ocupación de Ortiz Dante y Menseguez Rosa; y en el lado 6-1 con pasaje librado al uso público)" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 24, Ley N° 9150) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 547444 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. 11° Nom. Civ. Com., secretaria única, De la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 122, Tomo 3, Folio 818-832. Córdoba, 06/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda usucapión deducida por la actora Sra. Graciela Burgos, DNI: 16.411.358 en contra de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que de designa catastralmente como Lote n° 30, ubicado en Dpto. Capital, Municipalidad de Córdoba, Barro Alta Córdoba, en calle Argensola N° 1 053, Mz. Of. 69 "C"; se designa como Lote 048, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90° y rumbo este hasta el vértice B mide 1,50 metros (Línea A-B), colindando con calle Argensola; desde el vértice B con ángulo interno 90° hasta el vértice C mide 45,00 mts. (línea B-C) colindante con parcela 005, matrícula 31.909; desde el vértice C con ángulo interno 90° hasta el vértice D mide 10,00 mts. (línea C-D) colindante con parcela 031, matrícula 877.941; desde el vértice D con ángulo interno 90° hasta el vértice E mide 12,15 mts. (Línea E-D) colindante con parcela 040, matrícula 35.140, y parcela 003, matrícula 112.765; desde el vértice E con ángulo interno 90° hasta el vértice F mide 8,50 mts (línea E-F), colindando con resto de la parcela 004 matrícula 916.758, cerrando la figura desde el vértice F, con ángulo interno 270° hasta el vértice A mide 32,85 mts. (línea F-A) colindando el resto de la parcela 004, matrícula 916.758, con una superficie total de 170,77 mts. Cuadrados. Que el polígono A-B-2-1 se afecta con servidumbre de paso a perpetuidad para el resto de la parcela 004. Se describe como una casa habitación, ubicada en la parte posterior del terreno que tiene ingreso por calle Argensola, N° 1053 de esta ciudad de Córdoba, al fondo del pasillo. Nomenclatura Catastral Pedanía 01-Dpto.03-Z: 07-Mzna. 010 P:048; empa-

dronado en la Dirección General de Rentas al N° 11-01-0393100-2; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758. 2°).- Fijar como fecha de adquisición del dominio el día treinta y uno de diciembre del años dos mil cinco (31.12.2005) de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la República Argentina. 3°).- Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre del actor el derecho de dominio que en ella se declara. 4°).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5°).- Imponer las costas a la demandada, y regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hugo Remo Gatani, por las tareas profesionales realizadas en el presente juicio, en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Dos con Sesenta centavos (\$ 545.392,60), difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA Eduardo Benito.

10 días - N° 547454 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nil-da Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalo regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de

que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina," Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descrita. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro corresponde Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaría letrada.11/10/2023.-

10 días - N° 547658 - s/c - 6/9/2024 - BOE

EDICTOS: La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227 a dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, en contra de los herederos del Sr. Herminio Pinti, Sres. Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti, respecto del Inmueble descrito como ubicado en el Pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta Capital, designado como: "lote dos de la manzana ciento trece, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con ca-

lle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con el Bv. Deán Funes que encuentran empadronado en la Dirección de Rentas a la Cuenta Número 110115907131, y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real N° 1170065 a nombre de Herminio Pinti, en la que se describe con otra fracción como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fraguero y al N-O con el Bv. Deán Funes. Conforme el plano de mensura para usucapir, el lote de terreno es designado con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003. El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapición con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016"; y que según informe de la Dirección General de Catastro se describe como: "el inmueble cuya Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 26-S.: 20- M.: 009-P.: 001; (Designación Oficial: Mz 113 Lt 2) se encuentra a nombre de Pinti Herminia, empadronada bajo la cuenta N°:11-01-1590713-1, e inscripto en el Dominio N°: 40836/1950. Afecta totalmente el lote 2 de la manzana 113 inscripto en el Registro General de la Provincia, junto con el lote 1, en Matrícula Folio Real N°: 1170065, a nombre

de Herminio Pinti; conforme ello, la afectación de la inscripción registral, es parcial. Asimismo, se hace presente que verificado el correspondiente antecedente dominial, en la Matrícula Folio Real, generada por conversión, se ha consignado erróneamente la superficie del lote 2, siendo la correcta 1002,50 m2. Igualmente se menciona que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N°: 1101-1590713/1, como Parcela 001, a nombre de Herminia Pinti, con domicilio tributario en Agustín Gamarra 5631, Córdoba. Agrega que son sus colindantes: por el Norte calle Coronel Juan Andrés Ricarde, por el Noreste calle Juan de Dios, por el Sudeste calle Coronel Santiago Morales y por el Sudoeste Parcela 002-lote 1 del mismo titular registral. También se agrega que el plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapición con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016, en el cual se describe el lote de terreno con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003.-" En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (07/12/1990) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar

la inscripción a nombre del Sr. Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. - Protocólicese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Jueza"

10 días - N° 547898 - s/c - 23/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PASERO O PASSERO, WALTER OSMAR HENRY - USUCAPION" EXPTE. N° 12746010 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y empláza a los accionados María PASSERO VITAL, DNI N° 02936473 con domicilio real en Dr. Adolfo Alsina s/n de la localidad de Uchacha o SUCESIÓN INDIVISA DE PASSERO VITAL MARIA, para que en cuatro (4) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y empláza también a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). INMUEBLE DATOS: "Descripción de ambos lotes conforme plano de mensura: La usucapición afecta el lote 103 parcelas 14 y 15, en forma total, inscripta en las matrículas F.R. 878.607 y 878.809, a nombre de Passero Vital Maria y está empadronado en las cuentas 18-03-0619013-8 y 18-03-1008787-2 a nombre de Passero Vital Maria.- PRIMER INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA. DESCRIPCION: fracción de terreno constituida por el lote 16 de la manzana 82 del plano del pueblo Uchacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, cuyo lote mide de frente al E, por 50 mts. De fondo o sea 500 mts. 2, lindando al N, con el lote antes descrito lote 14 al S. con el lote 18, al E. con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con fondos del lote 15. Inscripto en el R.G. de la P. con relación a la Matrícula N° 878609 – Departamento Juarez Celmán (18).- Rentas: Número de Cuenta 18-03-1008787-2, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037015.- Designación Oficial: Mz.

82 Lt. 16 parc. 15 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$189.974,24.- Designación según catastro: parcela 15 manzana 82. SEGUNDO INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA DESCRIPCION: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por el lote 14 de la manzana 82 del plano del pueblo Uchacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juárez Celmán, de esta provincia de Córdoba, mide ese lote 10 mts. De frente al E, por 50 mts. De fondo, lo que hace una sup. De 500 mts. 2 y linda: al N con el lote 12; al S con el lote 16 a describirse; al E, con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con el lote 13. Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N° 878607 – Departamento Juárez Celmán (18). Rentas: Número de Cuenta 18-03-0619013-8, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037014.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 14 parc. 14 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$237.903,36. Designación según catastro: parcela 14 manzana 82.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2024.- Fdo. Dr. Juan José LABAT – Dr. Federico ARRAZOLA Prosecretario.-

10 días - N° 547927 - s/c - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaria Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, en los autos: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 9921863)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NUEVE. ALTA GRACIA, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ...Y COSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida, y, en consecuencia, declarar que Héctor Raúl Moyano, DNI n.° 11.054.291, ha adquirido por prescripción veintefinal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura –aprobado por Catastro con fecha 12/02/2021 en el expte. n.° 0579-008871/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "LOTE DE TERRENO, Ubicado Sobre calle N°: 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba y que se designa como Lote 100 de la manzana 9, que mide y linda: Partiendo del vértice D ubicado en el esquinero Sud-Oeste y con dirección Nor-Oeste el Lado D-A mide 15,00 metros, lindando con calle N°: 14; luego con un ángulo

de 90°00' en el vértice A, el lado A-B mide 30,00 metros, lindando con Parcela 80 de Zuzana Beatrís GUEVARA y Héctor Raúl MOYANO, matrícula 677.539; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, el lado B-C mide 15,00 metros, lindando con Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO matrícula 833.025; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice C, el lado C-D mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 78 de Elsa Noemí VILLAR matrícula 863.991, cerrando la figura en el vértice inicial D con un ángulo de 90°00'; resultando una Superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la matrícula n.° 863.992, de titularidad registral de Elsa Noemy Villar de Carnicer, C.F n.° 4.070.193; que posee nomenclatura catastral n.° 3108290101018079000 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310811397317. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de febrero de 2021 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Héctor Raúl Moyano, DNI n.° 11.054.291, de nacionalidad argentino, de estado civil casado y con domicilio real en calle Los Nogales s/n°, barrio Diego de Rojas, Villa Ciudad de América, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descrito previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Villa Ciudad de América; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.° 863.992 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Lorena Beatriz Calderón (Jueza)".

10 días - N° 548187 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Dr. Andrés Olcese Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) Cita y emplaza al demandado Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapición— y/o sus sucesores por edictos que se publicarán por 5 días en el Boletín Oficial para que en el término

de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.). El proceso de usucapición comprende los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Puntilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 1237,50 mts.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Provincia, constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila". Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. Fdo: Silvina Laura TÓRTOLO (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 548216 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: MATIAS SERGIO DANTE- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 10790446 ", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapición, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDE USUCAPIR, A) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139668/3, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Par-

cela 014.DOMINIO: 237425. En un lote de terreno ubicado en calle Independencia N° 657 de Villa del Rosario, que se designa como Lote N° 103, Manzana 39 que mide 16 metros, 25 cm. de frente de norte a sur, por treinta y 32.57 de este a oeste, con una superficie DE QUINIEN-TOS VEINTINUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (529.26M29). B) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139667/5, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 013. DOMINIO: 237426. Lote de terreno ubicado sobre calle Independencia N° 669, de la ciudad de Villa del Rosario, Pcia de Cordoba, que se designa como Lote 102 de la Manzana 39, que mide 16m, 25cm de norte a sur, por 32m, 572cm. de este a oeste, con una superficie de QUINIEN-TOS VEINTINUEVE METROS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 548270 - s/c - 23/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaría N° 2, en autos "ZLOTNIK, MANUEL ALJANDRO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Rios, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se designa como LOTE 29 de la MANZANA "D", Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ. 16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18, Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial "D". La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la si-

guiente manera: ".Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este- Noreste limitando con calle Sarmiento, hacia el Sur-Suroeste l limita con la parcela 19 propiedad de Carlos Alberto Ercole, Matricula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapion. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...) Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E

mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 548506 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4TA. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados 10085125 – ACOSTA, JOSE BENICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/08/24...Por iniciada la presente demanda de Usucapion del inmueble objeto de la presente en contra de Armando Luna, sus sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del artículo 783 del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante 30 días. Cítese a juicio a la Pcia. de Cba...a la Municipalidad de General Cabrera y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Gral. Cabrera y disponga la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un Cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que se funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad... Notifíquese.- FIRMADO: PUEYRREDON

MAGDALENA – JUEZ – LOPEZ REVOL AGUSTINA – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: Según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Patricio Andrés (MP 5112) y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al EXPTE. 588-009072/2019 el inmueble se halla emplazado en calle Bv. España, en Mza. Of. Qta. 3, entre calle Salta y Bv. Circunvalación de la localidad de General Cabrera y se designa como LOTE 102 que en su costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos: línea A-B tiene 12 metros de longitud, línea F-B tiene 14,53 metros y línea F-C tiene 14,06 metros de longitud; en su costado Dur-Este la línea D-C tiene 21,08 metros de longitud; en el costado Sur-Oeste la línea E-D tiene 19,83 mts. De longitud y en el costado Nor-Oeste la línea E-A tiene 28,53 mts. De longitud. La medida de todos los ángulos internos es de: ángulo del vértice A 122°24'44", ángulo del vértice B de 68°00'49", ángulo del vértice C de 91°24'36", ángulo del vértice D de 88°30'29", ángulo del vértice E de 107°09'22" y ángulo del vértice F de 252°29'60". La superficie del inmueble mensurado es de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (597,46 MTS. 2) y LINDA: Al N-E, con calle Bv. Circunvalación y Parcela 100 de Ordoñez Juan Carlos y Ordoñez Juana Nilda, Cta. 18024183600/1 inscripta M.F.R. N° 1.602.959; al S-E, resto de parcela 006 de Rosa Arminda LUNA y Armando LUNA, Cta. N° 18021779841/06, inscripta al F° 166 A 1926 (Plano N° 62.746 Planilla N° 88.232) y F° 15280 A 1976; al S-O, con calle Bv. España y al N-O, con la Parcela 007 de Carranza Jorgelina, Cta. 1802-1779842/4 inscripta M.F.R. N° 791.303." El inmueble se encuentra empadronado en la DGR en mayor superficie bajo el N° 180217798416, Nomenclatura Catastral Provincial D: 18 P: 02 Pblo. 07 – C. 01 – S. 02 – Mz. 068 – P. 006

10 días - N° 548738 - s/c - 26/9/2024 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC 12605898 – WHITE PATRICIA TERESA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares

de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de San Javier y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Rita Varano, Nemesio Martin Altamirano, Mariela Calcagno y Leonardo Fabian Dyzenchauz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (juez de 1 ra. Instancia) Dr. Barbara Claudio Marcelo (Prosecretario Letrado). DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Calle Publico s/n, localidad San Javier, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba designada como lote 122 de la Manzana nro. 4.-2.-Medidas y Colindancias: Formado por un polígono de 17 (diecisiete) vértices.— Desde el vértice Sureste denominado H con un ángulo interno de 108°43'12" y rumbo Suroeste se miden 21,95 metros hasta el vértice I (lado H-I).- Desde el vértice I con un ángulo interno de 206°43'34" y rumbo Suroeste se miden 10,55 metros hasta el vértice J (lado I-J).-Desde el vértice J con un ángulo interno de 188°01'10" y rumbo Suroeste se miden 10,25 metros hasta el vértice K (lado J-K).-Desde el vértice K con ángulo interno 187°40'42" y rumbo Suroeste se miden 9,59 metros hasta el vértice L (lado K-L), luego desde el vértice L con ángulo interno de 184°43'14" y rumbo Suroeste se miden 16,50 metros hasta el vértice M (lado L-M) Desde el vértice M con ángulo interno de 142°22'09" y rumbo Suroeste se miden 2,81 metros hasta el vértice N (lado M-N) -Desde el vértice N con ángulo interno de 169°48'00" y rumbo Suroeste se miden 4,05 metros hasta el vértice Ñ (lado N-Ñ) .- Los lados : H-I ; I-J ; J-K ; K-L ; L-M; M-N y N-Ñ colindan con Camino Publico.-A partir del vértice Ñ con ángulo interno de 48°15'29" y rumbo Noreste se miden 61,80 metros hasta el vértice O (lado Ñ-O).- Desde el vértice O con ángulo interno de 208°08'01" y rumbo Noroeste se miden 81,35 metros hasta el vértice Q (lado O-Q).- Los lados : Ñ-O y O-Q colindan con Parcela nro. 32; Cta nro 29-03-2746195/6, M.F.R. 1.415.013, Titular: Calcagno Mariela .-Luego desde el vértice Q con ángulo interno de 168°50'10" y rumbo Noreste se miden 183,10 metros hasta el vértice R (lado Q-R) colindando este lado con la PARCELA 31 Cta. N° 29-03-2746194/8 M.F.R. N° 1.415.012 Titular :DYZENCHAUZ LEONARDO FABIAN.-Desde

el vértice R con ángulo interno de 185°30'45" y rumbo Noroeste se miden 11,26 metros hasta el vértice A (lado R-A) colindando con propietario desconocido, sin designación de parcela, sin datos de dominio .- Desde el vértice A con ángulo interno de 72°49'54" y rumbo Sureste se miden 33,47 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con la parcela sin Designación Desconocida Titular Desconocido y en parte con parcela 23 Cta. N° 29-03-4235656/5 Titular: Varano Rita, Dominio Desconocido.-Desde el vértice B con ángulo interno de 103°48'16" y rumbo Sureste se miden 97,60 metros hasta el vértice C (lado B-C) .-Desde el vértice C con ángulo interno de 166°33'40" y rumbo Suroeste se miden 19,80 metros hasta el vértice D (lado C-D) .-Desde el vértice D con ángulo interno de 142°06'58" y rumbo Suroeste se miden 4,77 metros hasta el vértice E (lado D-E).- Desde el vértice E con ángulo interno de 239°56'25" y rumbo Sureste miden 6,60 metros hasta el vértice F (lado E-F).- Desde el vértice F con ángulo interno de 173°27'21" y rumbo Sureste se miden 71,57 metros hasta el vértice G (lado F-G) .-A partir del vértice G con ángulo interno de 182°31'02" y rumbo Sureste se miden 74,68 metros hasta el vértice inicial H (lado G-H) cerrando el polígono.- Desde los lados B-C, lado C-D; D-E; E-F F-G y G-h, el inmueble colinda con la Parcela 251-0001 Cta. N°29-03-1764945/1 Titular: Altamirano Nemesio Martin; Dominio Desconocido. El inmueble descrito tiene una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS ( 9205,95m2.-)En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a 176,61m2.- 3.- Afectaciones.- No se ha podido ubicar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- 4.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 290342989991 a nombre de la actora Sra. Patricia Teresa White.- 5.- Nomenclatura Catastral : 2903455730309313.- Oficina 22, de agosto del año 2024.— Nota: El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C, Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia )

10 días - N° 549002 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr.

Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -c/m. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58º01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112º53'17"; lado B-C de 35,06 m; a partir de C, con un ángulo interno de 135º41'08"; lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99º33'55"; lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216º25'03"; lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169º36'32"; lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107º49'05"; lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1º inst. y 35 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DÍAZ JOSE EDELMIRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N°7751832", respecto de un inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ, Depto. RÍO PRIMERO, PCIA. DE CÓRDOBA, ubicado sobre camino público T-420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispin, entre la misma y Punta del Agua, con designa-

ción 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m2. Colinda al Norte: con camino público y con parcela sin designación de Hugo Leopoldo Carnero F°R°704.890. Al Este con parcela 01642-4852 de Zalazar Estaquío Ignacio, Matrícula 915.547 cuenta N° 2502-1050528/4 y con parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle – No consta dominio.- cuenta N° 2502-1722868/5. Sur: con camino público. Oeste: con Parcela 01642-4748 de Alvarez Pedro Roberto – Matrícula 840.022 cuenta N° 2509-0301859/0 y con parcela 01642-048480000001 de Realil Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa – Matrícula 164.041-Se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...Por último para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) y líbrese oficio al RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 549126 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 11316938- BEGUE, DIEGO GERMÁN-Usucapición ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 30/07/2024. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia

circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ; ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA Según Exp. 0579/001930/2011 a los fines de la posesión el mismo se encuentra ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Villa Giardino, calle Madreselva s/n.- El mismo se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 14 MZ 16,- Superficie Mensurada 3339,31 Mts.2.- Dicho inmueble colinda el segmento A=B con calle Alelí; el Segmento B=C con calle Madre Selva; el Segmento C=D con resto de la parcela 1 Lote 1,12 y 13 M° F° R° 1321452 de Boiso Eduardo Enrique y con Parcela 4 lote 2 M° F° R° 1288548 Tymoszczuk Ariel Esteban y con la Parcela 13 Lote 11 de Tymoszczuk Ariel Esteban y el segmento A-D Colinda con la calle Hortensia cerrando una superficie mensurada de 3339,31 m2, el mismo se encuentra cerrado y delimitado con alambrados.-AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela N° 001 en forma parcial, designación oficial Mz. 16 Lote 1, 12 y 13, a los fines impositivos los lotes afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 2302-0.426795-8 Titular según rentas Boiso Eduardo E. Nomenclatura Catastral 2302531401146001000; con una superficie según rentas de 3.408 m2.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 23-1321452- antecedente de dominio F° 50049/1948 TITULAR según título BOISO EDUARDO E.-Se describe según el título como una fracción de terreno ubicado en Villa Los Quimbaletes, Sección A, Ped. San Antonio, Depto Punilla de esta Provincia de Córdoba a saber: LOTE NÚMERO 1, 12 Y 13 de la MANZANA 16, los que unidos miden, 66,45 mts. al N.E., 48 mts. al S.E, 75,59 mts. al S.O y 48,86 mts. al N.O comprendiendo una SUP. De 3.408,96 mts.2, lindando en conjunto al N.O., S.E y N.E., con calle pública y al S.O., con los lotes número 2 y 11.- Fdo. Fracchia Carola Beatriz.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 548184 - s/c - 23/9/2024 - BOE